

La Minerva Extremeña

Alcance.

*Libro de sesiones que
celebra el Ayuntamiento
desde que da principio el 26
de Enero de 1930*

Imprenta - Papelería

Centro de Indefiniciones

Oficinas de Escritorio.

Pla. de la Constitución, 14
- BADAJOZ -

Municipio de Alamo

AÑO 1822

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

del Ayuntamiento de Alamo de la Sierra de 1822

Este libro contiene los acuerdos y resoluciones de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alamo de la Sierra de 1822, en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1800, y de la Ley de 10 de Mayo de 1801, y de la Ley de 10 de Mayo de 1802, y de la Ley de 10 de Mayo de 1803, y de la Ley de 10 de Mayo de 1804, y de la Ley de 10 de Mayo de 1805, y de la Ley de 10 de Mayo de 1806, y de la Ley de 10 de Mayo de 1807, y de la Ley de 10 de Mayo de 1808, y de la Ley de 10 de Mayo de 1809, y de la Ley de 10 de Mayo de 1810, y de la Ley de 10 de Mayo de 1811, y de la Ley de 10 de Mayo de 1812, y de la Ley de 10 de Mayo de 1813, y de la Ley de 10 de Mayo de 1814, y de la Ley de 10 de Mayo de 1815, y de la Ley de 10 de Mayo de 1816, y de la Ley de 10 de Mayo de 1817, y de la Ley de 10 de Mayo de 1818, y de la Ley de 10 de Mayo de 1819, y de la Ley de 10 de Mayo de 1820, y de la Ley de 10 de Mayo de 1821, y de la Ley de 10 de Mayo de 1822.

Signada de apertura - Este libro comienza en el día de la apertura de las sesiones del Ayuntamiento de Alamo de la Sierra de 1822, y contiene los acuerdos y resoluciones de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alamo de la Sierra de 1822, en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1800, y de la Ley de 10 de Mayo de 1801, y de la Ley de 10 de Mayo de 1802, y de la Ley de 10 de Mayo de 1803, y de la Ley de 10 de Mayo de 1804, y de la Ley de 10 de Mayo de 1805, y de la Ley de 10 de Mayo de 1806, y de la Ley de 10 de Mayo de 1807, y de la Ley de 10 de Mayo de 1808, y de la Ley de 10 de Mayo de 1809, y de la Ley de 10 de Mayo de 1810, y de la Ley de 10 de Mayo de 1811, y de la Ley de 10 de Mayo de 1812, y de la Ley de 10 de Mayo de 1813, y de la Ley de 10 de Mayo de 1814, y de la Ley de 10 de Mayo de 1815, y de la Ley de 10 de Mayo de 1816, y de la Ley de 10 de Mayo de 1817, y de la Ley de 10 de Mayo de 1818, y de la Ley de 10 de Mayo de 1819, y de la Ley de 10 de Mayo de 1820, y de la Ley de 10 de Mayo de 1821, y de la Ley de 10 de Mayo de 1822.

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Alange

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno desde el de Enero de 1920

Este libro, comprensivo de cuarenta y dos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cuarenta y dos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el año actual y siguiente, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alange a veintidós de enero de mil novecientos veinte

Miguel Román



V.º B.º

El Alcalde,
Narciso

Dilegen

Cia

Después de conseguirse la Autorización de Impresión de Apertura
se ha notado por el que suscribe que al fijar los folios
impresos hay el error de que faltan el 36 y el 38 que
deudo reduciendo este libro a Cincuenta hojas y
folios para cuya Subsanación, se hace contin-
ta roja la errata referida - Alange 26 de
Año de mil novecientos treinta

que pzo

El Alcalde

Navarro

El Secretario

Miguel Bona



Sesión extraordinaria } En la villa de Alange a las doce horas del día veintiseis de Enero de
 de 26 de Enero de 1900 } mil novecientos treinta se reunieron en el Ayuntamiento los señores
 del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan por el secretario
 del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina y bajo su Presidencia para el
 fin de celebrar sesión extraordinaria con el fin de proceder a la certificación
 del Ayuntamiento del año mil novecientos treinta y Reemplazos del mis-
 mo, y abierta la sesión se leyó de acta de la anterior que fue aprobada
 el procedimiento en arreglo al cap. 5.º del vigente Reglamento de certifi-
 cación de Ayuntamientos del R. del actual y se empezó por deducir las Bajas
 de dicho Ayuntamiento que con el número de veinte que son por
 defunción y otras causas que se expresan y a continuación
 se consignaron los veintidos sueldos que quedan, incluidos definiti-
 vamente para los Reemplazos referidos según detalladamente
 cuenta en el acta original unido al expediente de Reemplazo,
 no habiendo presentado reclamación alguna por los sueldos
 que han asistido a este acto

Sin haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen
 los señores asistentes de que el secretario certifique

por el Sr. D. José Navarro Medina Secretario
 Julio Carrilla Benigno Rodalga
 Juan Babera Gib Fernando Rodriguez
 Miguel Benito



Diligencia, por habiendo concurrido número bastante de señores Concejales pa-
 ra adoptar acuerdo en la sesión extraordinaria convocada para hoy se
 acordó: se convoque a la Suptoría para el día dos de Febrero a las
 doce de la mañana, advirtiéndoles que se adoptarán acuerdos cual
 quiera que sea el número de concurrentes. Alange treinta
 de Enero de mil novecientos treinta, a que certifico =

El Alcalde
 José Navarro

El Secretario,
 Miguel Benito



Señal extraordinaria en 2.ª convocatoria en Abandó a las doce del día diez de febrero celebrada el 2 de febrero de 1930

- Señor Asistente
- José Carran Medina
- Juan Navarro Corbacho
- Ricardo Riposo Calvo
- Serafín Rodríguez
- Antonio Tenorio Uru
- Juan Balboa Gil
- Antonio Gil Meloso
- Julián Carrillo Chamusca
- Benigno Hidalgo
- Secretario
- Miguel Gómez

En las Casas Comunitarias, las Sres. asistentes al margen previa con
 1.ª sesión del Sr. Alcalde D. José Carran Medina y abierta la
 sesión por virtud de 2.ª convocatoria se leyó la última cuenta que
 fue aprobada. Leída la 2.ª convocatoria, con arreglo a ella y
 admitidos en ella mencionados se adoptaron los siguientes acuerdos
 1.ª Dada lectura del Expediente abesoto tramitado para la transfe-
 rida de crédito tramitada por la Comisión Permanente a pro-
 puesta del Ayuntamiento Pleno para atender a las obras
 de terminación de las dos escuelas para niños y Casas para
 los Profesores y discurriendo los extremos que comprende dicha
 propuesta conforme con los señores que vienen a cargo de la
 Cooperación Municipal se acordó prestarse su aprobación a
 dicha transferencia en cantidad de veintinueve mil quinientas
 cincuenta pesetas que se destinarán a las obras de termina-
 ción de las dos escuelas unitarias y Casas para los Profesores den-
 tro del Cupítulo 11 artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de
 1927 según se detalla por la Comisión Permanente Munici-
 pal en la sesión de 6 de Enero último que se halla unida
 al expediente de esta transferencia, cuyo acuerdo fue tomado
 por unanimidad de los señores asistentes

2.º Se leyó la relación de las adiciones que según el contratista se necesi-
 tan para los dos grupos escolares y vivienda para los Profesores y acordado
 el Pleno acordó se le remita dicha relación al Ayuntamiento para que se
 el Presupuesto de las mismas y lo remita para su aprobación. Puesto
 que la reforma del mundo de medianera que se figura en Presupuesto
 la propuesta de Sr. Arquitecto y el Ayuntamiento lo aprueba dicha
 reforma que asciende a la cantidad de dos mil quinientas veinte
 pesetas.

3.º Examinadas las dos solicitudes de los Concejales D. Agustín de Pina de
 y D. Miguel Barrantes, la del primero fundada en la imposibi-
 lidad de asistir y desempeñar su cargo por las constantes enfermedades
 de su cargo y el 2.º fundado en su enfermedad por haber
 de ir de pertenencia a la Maternidad Infantil por lo que era
 Concejale Cooperativo, el Ayuntamiento acuerda admitir las
 dimisiones presentadas por los dos señores Concejales

que se le comunicará a los interesados y con arreglo a lo que se acordó en la sesión anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente de la Sesión la Sesión que firmaron los Sr. asistentes de que yo certifico =



Juan Barba Gil, Ricardo Reyiso, Benigno Hidalgo, Antonio Gil, Antonio Torres, Julio Camilla Chaves

Sesión extraordinaria en la villa de Alange a las veinte horas del día catorce de febrero de 1930. Se abrió de mil novecientos treinta, reuniendo en esta Casa los señores asistentes locales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan... Se dio lectura de la orden del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Huelva de 11 del actual en que ordena se cumpla en el Presupuesto para 1930, de este Municipio, que deviene los 50 céntimos de peseta por habitante para el servicio nacional de firmas especiales que asciende a la suma de mil ciento quince pesetas y cincuenta céntimos y que además se cumpla la suma de 474 pesetas con 40 céntimos para personas jurídicas. Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que los 115 pesetas y 50 céntimos se consignen del Presupuesto de Propios, rebajar 600 pesetas de las 2480 que hay consignadas que sobre este capítulo rebajados a 1800 pesetas. Y de los 13 de quintos que se consignaron 1750 quede rebajados en 1204 pesetas y 50 céntimos destinando 515 pesetas y 50 céntimos a efectos de servicio nacional de firmas especiales, que con esta suma y las 600 de Propios

toy hacen un total de 1115 pesetas con 50 centimos que se llevaran ab cap^o 1^o art^o 7^o con el Epigrafe de "Para los Usos de Jirnal Expirales."

Respecto a la suma de 474 pesetas 40 centimos para personas jurídicas, hace constar el Ayuntamiento; que estando ya consignada en el Presupuesto 1^a seccion del Capitulo 1^o de gastos art^o 7^o con la cantidad de 500 pesetas, no procede la nueva consignacion que se ordena. Asi queda nivelado el Presupuesto en los ingresos y gastos sin deficit inicial como demuestra el siguiente Resumen general

Capitulo	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones
1 ^o Rentas		8628 "
5 ^o Ventas y Extraordinarios		125 "
9 ^o Cuentas, recargos y participacion en tributos arcales		10444 "
10 ^o Suposicion municipal		39142 03
11 Multas		100 "
15. Resulta o superavit de la Cuenta de 1928		12131 49.
Total general de Ingresos		70574.52
Capitulo	Presupuesto de Gastos	Cuentas es
1 ^o Obligaciones generales		14866.50
2 ^o Representacion municipal		1500 "
3 ^o Vigilancia y seguridad		2680 "
4 ^o Policia Urbana y Rural		5955 "
5 ^o Recaudacion		375 "
6 ^o Personal y material de oficinas		13993 52
7 ^o Salubridad e Higiene		735 "
8 ^o Beneficencia		9375 -
9 ^o Asistencia social		220 "
10 ^o Instruccion publica		2,000 "
11 ^o Obras publicas		16,050 "
13 ^o Fomento de intereses comunales		1234. 50
18 ^o Supravitos		1800
Resumen Total general de Gastos		70574.52
Importan los Ingresos		70574.52
Por los Gastos		70574.52
Diferencia o deficit		Extinguida

Importan los ingresos setenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas, cincuenta y dos centimos e igual suma los gastos

tos por los que está revelado el Precepto para 1930 sin defecto inveniéndose las variaciones en las relaciones repetidas, remitiéndose a los señores Delegados de Hacienda con anticipación al final de este cuando en vnda ejemplo del Precepto

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

por vna Juan Benito Ricardo Repino

Juan Bahera Gil Fernando Rodriguez

Benigno Hidalgo Lucio Parrilla

Antonio Gil Miguel Bonin



Sesión extraordinaria de 16 de febrero de 1930 para la clasificación y declaración de solares y revisiones de 1928 y 1928

En Alange a las nueve de la mañana del diez y seis de febrero de mil novecientos treinta se reunieron en las

Cajas Comunitarias, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Barrera y de su y bajo su presidencia, los señores del Ayuntamiento como qualquiera que se expresen, el edilicio titular y tenedores designados y el Sr. Presidente de claró abierto la sesión, y después de leída el acta anterior, que fue aprobada, se dio principio al acto de la clasificación y declaración de solares del Recupero del año actual y revisiones de los Recuperos de 1928 y 1928 cuyos resultados se consignaron en el acta especial que se estimó en el expediente general y original del Recupero, convalidándose por la presente, así como también se convalida el acto de cierre definitivo del Ayuntamiento que tuvo lugar el nueve del mes actual, teniéndose presente de los nuevos colocados por orden alfabético de apellidos.

Se manda designar a los nuevos números 13-14 y 17 del Recupero de 1930 y a los padres de los nuevos números tres y cuatro para que interpongan en los expedientes de privilegio de 1.ª clase del actual Recupero y revisiones. - No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce firmadas los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

por vna Juan Benito Ricardo Repino

Juan Bahera Gil Fernando Rodriguez
Benigno Hidalgo Lucio Parrilla
Antonio Gil Miguel Bonin



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno En Abange a las doce del día Veintiocho
 de 2.ª convocatoria celebrada el 23 de Enero } febrero de mil novecientos treinta, número 4
 de 1930. } en las Casas Comitoriales Los Sueros del Agua

Sueros asistidos }
 D. José Carran, alcaide }
 D. Ricardo Repaso }
 D. Juan María 1.º }
 D. Pascual Rodríguez }
 D. Juan María del }
 D. Julio Carrilla }

Sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcaide D. José Carran alcaide
 de Sueros por este libro abierto la Sesión y leída el acta de la
 anterior que fué aprobada.

Leída la convocatoria con arreglo a ella el secretario leyó
 lectura de la Cuenta de Residencia presentada por D. Pascual
 Rodríguez Lerano, del Reparto de Abastecimientos del año de 1929 de
 la cual resulta que el cargo asciende a Veintinueve mil trescientos
 noventa y siete y cuatro céntimos y la cantidad ingresada en la
 caja municipal asciende a Veintinueve mil ochocientos ochenta y
 seis pesetas treinta y cinco céntimos y un recibo pendiente de cobro
 mil ochocientos ochenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos o sea
 una suma total de deuda, con las letras pagadas 36 céntimos, de
 Veintinueve mil trescientas nueve pesetas treinta y cuatro cen-
 tésimas igual al cargo.

También se presentó la lista o factura de los recibos que
 obraban en poder de D. José Mariano Párraga de los repar-
 tos de mil novecientos veintidos a veintidos que ascien-
 den a doscientas ochenta y siete pesetas ochenta y ocho
 céntimos; los recibos de mil novecientos veintidos a veintidos
 que suman trescientas treinta y seis pesetas
 cincuenta céntimos; los del trimestre pasado de mil
 novecientos veintidos que importan ochenta y tres
 pesetas noventa céntimos y los del año mil novecien-
 tos veintidos a veintidos a trescientas cincuenta
 y cinco pesetas cuatro céntimos que hacen en su conjunto un
 descubierto total de mil ochenta y tres pesetas treinta
 y dos céntimos, cuya cuenta es del Sr. Pascual Rodríguez
 y los recibos entregados por el Sr. José Mariano Párraga
 fueron entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento
 por virtud de requerimiento gubernativo y se les facilitó
 recibo. Examinada la cuenta relativa al Sr. Pas-
 cual Rodríguez Lerano, encajó conforme los resultados
 de la cuenta resultan conforme los resultados en ellas

consignados y habiendo entregado en metálico la suma de
 setecientos pesetas treinta y cuatro centimos se acuerda se
 formalice en casa dicha suma y se le facilite carta de pago
 y como entre los recibos que entrega insobrados aparece un
 uno del Don Francisco Salguero, importante veinticinco pe-
 setas tres centimos del cuarto trimestre, acuerda la Cor-
 poración: no prestar en aprobación a la cuenta re-
 ferida mientras no abase dicha cantidad para su in-
 presor en la casa Municipal.

Respecto a los recibos presentados por D. José Proce-
 no Jurado, de los años antes expresados ascendentes a mil
 seiscientos tres pesetas treinta y dos centimos y como de una
 liquidación practicada por la Comisión de Hacienda
 aparece que debían existir recibos por valor de setecien-
 tas u ochocientas pesetas más de los entregados por di-
 cho R.ior, se revise la anterior liquidación por la Co-
 misión referida para ver exactamente la diferencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levanta la sesión que firman todos los Se-
 ñores concurrentes de que por el Secretario certifico

Jos. Sanjae Juan Barco Ricardo Repiso
 Fernando Rodriguez Juan Bahera Gil
 Julio Parrilla Miguel Vique



Acta de Constitución del Ayuntamiento } En la villa de Alange a las doce horas del día Veinti-
 Señores asistentes. } ^{convocatoria} día de febrero de mil novecientos treinta, previa
^{convocatoria} del día de ayer, se reunieron en las Casas Comisariales de esta
 villa los nuevos Concejales designados ayer, en cumplimiento de
 el Real Decreto de 15 del mes actual sobre renovación de Ayunta-
 mientos y constitución de los que han de sustituirlos. Por el abealde
 actual, con arreglo al art. 10.º de dicho R. D. se ocupó la Presidencia D.
 José Navarro Medina, declarando abierto el acto dicho Señor
 para lectura, por el Secretario, se oída del Sr. Presidente del acto
 de proclamación, levantada ayer, el Presidente dió posesión a

D. Manuel María Salgado a los nueve concejales que han comparecido y cesó el Presidente
Valenciano miembro al concejal D. Manuel Machín Díez como previene el Real Decreto
Ricardo Ripero del Sr. ya citado
Fernando Rodríguez López

En seguida se procedió a la votación y después de votar todos los señores
concejales el Sr. Presidente extrajo las papas de la urna leyendo las
una a una que dio el resultado siguiente

Para Alcalde - Don José Navarro Medina con seis votos

Para Alcalde - Don Manuel Machín Díez con tres votos

En vista de no resultar ninguno de los elegidos y con mayoría absoluta
de los concejales de que debe componerse este Ayuntamiento el Sr. Pre-
sidente ordenó se procediera a segunda votación y hecho lo sucesivo
dio el resultado siguiente:

Para Alcalde - Don José Navarro Medina con seis votos - 6 -

Para Alcalde - Don Manuel Machín Díez con un voto - 1 -

y dos papas de votos en blanco

En su virtud el Sr. Presidente proclamó Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento a Don José Navarro Medina por haber obtenido
mayoría relativa al cual le fueron entregadas y recibidas las insignias
oficiales de su cargo.

Se hizo constar que los concejales deignados y en su día de ayer D.
Ricardo Quintana Sarin y D. Félix Quintana que no han asistido
a este acto han remitido el 1º certificación facultativa de imposibili-
dad física para salir de casa y el 2º instancia remunerada al
cargo de concejal acompañada de certificación facultativa de hallar
se enfermo y serle imposible desempeñar el cargo, a cuyos instan-
cias y certificaciones quedan acordadas expediente para dar la tra-
misición correspondiente.

Comparecieron comparecidos de concejales deignados ayer A. Pedro del
Pilar, advirtiéndole el Sr. Alcalde que todos los señores concejales
se servirán asistir mañana 21 del actual a las doce horas a
estas horas extraordinarias para dar cumplimiento al artículo 11 de
referido Real Decreto del 1º del actual.

Al concejal D. Manuel Machín Díez anunció dicho señor que
hacer constar varias protestas sobre la constitución del Ayuntamiento,
y el Sr. Presidente le advirtió que este acto solo se limita a la con-
stitución del Ayuntamiento y que los verbos mayores que tengan que
hacerse pueden establecerse en términos de lo dicho naturalmente desde la

pedra de los suplicios que alegue y se le dará la tramitación que este
pleno de artículos 14 del Real Decreto de 15 del actual sobre renovación de
Ayuntamientos.

Con lo que se dio por terminados los actos que firman los señores asis-
tentes de que go de secretario certificador = interlinea = convocatorio = Val-

José Navarro

Ricardo Repiso

Manuel Machis

Fernando Rodríguez

Manuel Mañá

Valeriano Meriás

María Pardo

Antonio O. Moro

Nicolás Esteban

Miguel Reina

Acta de Elección de
dos tenientes de Alcalde

En la villa de Alange a los doce del día veintiseis de febrero de
mil novecientos treinta, se constituyó en las Casas Comitoriales el Sr. Alcalde

Señores asistentes

D. José Navarro Medina y los señores Concejales que se posicionaron

D. José Navarro Medina

ayer de sus cargos cuyos nombres al margen se expresan, como

« Martín Pardo Lama

casos en la sesión de ayer para dar cumplimiento a lo que dispone

« Manuel Machis de

el artículo once del Real Decreto de 15 del actual sobre constitución de

« Ricardo Repiso Calvo

Ayuntamientos, correspondiendo hoy elegir dos tenientes de Alcalde.

« Nicolás Esteban Durán

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó la anterior que fué aprobada

« Antonio Pellico Escilla

en la observación de parte del Sr. Machis de que ayer se envió desde el

« Fernando Rodríguez

de para comparecer la Presidencia interina al concejal D. Antonio Pellico

Escilla y como este manifiesta que no podía acudir el Sr. Alcalde le sustituye con

el concejal Sr. Machis de que presidió la mesa y la votación

se hace constar: que no asistieron a este acto los señores Concejales D. Manuel

Mañá Salgado y D. Pedro Gil Gil y D. Valeriano Meriás Durán; e

Acto seguido se dio cuenta de la certificación facultativa que ha man-

dado el Sr. Presidente al Concejil proclamado deyo elegido D. Pedro Gil

Gil en la que se conigna por los medios citados imposibilidad física

para salir de casa que se le dará la tramitación correspondiente

se procede acto seguido a la votación secreta de los dos tenientes de



Alcaldes que corresponden a este Ayuntamiento, declarada abierta,
la votacion para elegir al 1.^o Teniente de Alcalde de dicho resultado si-
guiente.

Para 1.^o Teniente de Alcalde. D. Ricardo Repinos Cubin con seis votos — 6 —

Para 1.^o Teniente de Alcalde. 1 papelito en blanco

No habiéndose obtenido mayoría absoluta del numero de Concejales de que se
compone este Ayuntamiento, se procede a nueva votacion para primer
Teniente de Alcalde, dando el resultado siguiente

Para 1.^o Teniente de Alcalde. D. Ricardo Repinos Cubin con seis votos — 6 —

Para 1.^o Teniente de Alcalde. 1 papelito en blanco

En su virtud el Sr. Alcalde proclamó 1.^o Teniente de Alcalde de este Ayun-
tamiento a D. Ricardo Repinos Cubin al que entregó las insignias de
su cargo, por haber obtenido mayoría relativa y se prosiguiera a su cargo
se procedió a la votacion para elegir al 2.^o Teniente de Alcalde la
que resultando dió el resultado siguiente

Para 2.^o Teniente de Alcalde. A. Nicolás Esteban Duran — seis votos — 6 —

Para 2.^o Teniente de Alcalde. 1 papelito en blanco

No habiéndose obtenido mayoría absoluta del numero de Concejales de que
se compone este Ayuntamiento se procede a 2.^o votacion para el 2.^o Teniente
de Alcalde que dió el siguiente resultado

Para 2.^o Teniente de Alcalde. A. Nicolás Esteban Duran — seis votos — 6 —

Para 2.^o Teniente de Alcalde. 1 papelito en blanco

En su virtud el Sr. Presidente proclamó 2.^o Teniente de Alcalde de
este Ayuntamiento a A. Nicolás Esteban Duran por haber obtenido
mayoría relativa de votos al que entregó las insignias de su cargo
proclamándose en el acto del mismo.

Para dar cumplimiento al artículo 132 del estatuto municipal
dispone el Sr. Alcalde que ensayen los Sr. Concejales asistentes hoy
y en este a los concurrentes para celebrar la sesion que dicho artículo pres-
cribe para el día de mañana a las doce en estas Casas Constitucionales
cuando que se obró por terminado el acto; haciendo constar que el Concejil
Sr. Machis quiere presentar una protesta sobre la constitucion del
Ayuntamiento, sustentando el Sr. Presidente que este acta se limitó a
la sesion de hoy y que no podian admitirse mas protestas que las
referentes a la sesion de hoy punto que los recursos que tengan que pre-
sentar contra o sobre la constitucion del Ayuntamiento debe hacerse
en la forma que dispone el artículo 13 del Real Decreto de 1.^o del

actuales, con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico =



José Barroca Ricardo Repiso Nicolás Esteban
Miguel Paredes Fernando Rodríguez
Manuel Machuca

Miguel Loin

Sesión extraordinaria de 28 de febrero de 1930

Señores asistentes
Alcalde
D. José Barroca
D. Ricardo Repiso
D. Nicolás Esteban
Concejales
D. Fernando Rodríguez
D. Manuel Machuca

En Alange a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta se constituyó el Sr. Alcalde D. José Barroca de día y yo el secretario en las Casas Consistoriales para celebrar la sesión que previene el artículo 122 del Estatuto Municipal, convocada en el día anterior, a la que asistieron los señores Concejales expresados al margen que asistieron a cinco individuos; y siendo las doce horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde dispuso que en habiendo concurrido la mitad más uno del número total de Concejales del Ayuntamiento se levante la sesión y se convogue para la siguiente sesión según establece el vigente Estatuto Municipal, firmando los señores Concejales presentes de que yo el secretario certifico =



Valor copiado = del número total de Concejales del Ayuntamiento = vale =
los dos =

José Barroca Ricardo Repiso Nicolás Esteban
Fernando Rodríguez Manuel Machuca
Miguel Loin

Sesión Insuperior a la del Sr. Alange a las doce horas del día dos de marzo de mil día 28 de febrero de 1930. Novecientos treinta se constituyeron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Barroca y Medina los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión Insuperior a la que antecede que

no pudo celebrarse el 28 del mes anterior por no haberse reunido la mayoría de los concejales de este Ayuntamiento por lo que fueron convocados para el día de hoy.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Nada hecha de la convocatoria se procede con arreglo al art.º 122 del Estatuto y a la convocatoria a celebrar las sesiones del primer trimestre del año acordando por unanimidad que se celebren en la segunda quincena del mes de Abril del presente año con el número de ellas que se considere necesario, debiendo convocar para ellas al Sr. Alcalde cuando tenga por conveniente dentro del tiempo indicado.

El Sr. Alcalde renata los jueves de cada semana a las doce para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente. Por el Secretario D. Miguel Jimenez Fuentes, se dio lectura de las excusas presentadas por los concejales proclamados D. Ricardo Quintana Barrio, D. Felix Quintana Moreno y D. Pedro Gil y Gil como mayores de edad y de la del primero la dicha excusa en una certificación facultativa en que se justifica que por su avanzada edad le es imposible salir de casa; el segundo acompaña instancia que firma en que solicita se le admita la renuncia de concejal por serle imposible atender dicho cargo por la enfermedad que padece cuya certificación facultativa acompaña y el tercero solo acompaña la certificación facultativa en la que se justifica la ceguera total y tener edad de setenta y seis años.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda informar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia: que esentandole la certeza de las alegaciones considera procedente se le admitan dichas excusas.

Terminados los asuntos de que trata la convocatoria se presentó ante el Ayuntamiento el vecino de esta villa D. Domingo Barrio Lohy, que manifiesta tener veintitres años de edad para exponer ante la corporación sus quejas y reclamaciones de carácter municipal, cuyas quejas consisten en un pliego de papel blanco de dos folios, y el Sr. Alcalde le advirtió que existe una Real orden de 24 de Noviembre de 1923 del Ministerio de la Gobernación que dispone que se entienda que la mayoría de edad exigida por el artículo 1º del Real Decreto de 29 de Octubre de 1923 para exponer ante los Ayuntamientos reclamaciones de carácter municipal.



es la requerido para las funciones de derechos prohibidos de tener un
punto y los reclamos, en consecuencia, se da de veinte cinco pesos
a tales efectos, todo lo cual se exigirá para que el Excmo Sr.
Gobernador Civil remita lo que está en precedente, facilitando
al interesado el recibo de la entrega de su documento.

Con lo que se dio por ter terminado el acto que forman los señores
asistentes de que fue el secretario certifico =

José María Ricardo Quintana Nicolás Esteban

Fernando Rodríguez

Valeriano Masías

Manuel Baeza

Antón B. M.

Aliguel Lomen

Sesión extraordinaria de
14 de Mayo de 1950

En Alange a las once de la mañana del día diez y siete de
Mayo de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria del Sr. Alcalde
D. José Navarro Medina se reunieron en las Casas Consistoriales
los señores Concejales del margen para celebrar sesión extra-
ordinaria, y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

Para lectura de la comunicación n.º 192 de 14 del actual del Sr.
Gobernador Civil remitidas las dimisiones presentadas por
los Concejales D. Ricardo Quintana Barrio, D. Félix Quintana Bar-
rio y D. Pedro Gil y Gil designados de los mayores con sus hijos
sobre las que informó el Ayuntamiento plene favorablemente
en sesión de 28 de febrero último, visto el artículo 36 del esta-
tuto municipal con el: Atencia por suscribir esta Corporación
que procede) se admiten las dimisiones que tienen presentadas:

- 1.º D. Ricardo Quintana Barrio por hallarse impedido de salir de
casa por su grave debilidad a causa de tener más de cuarenta años
- 2.º D. Félix Quintana Barrio por que según certificación facultativa pose-
e una enfermedad que le impide desempeñar el cargo de Concejale
- 3.º D. Pedro Gil y Gil por presentar certificación facultativa de padecer
seguna talal y tener más de 76 años.

Se acordó remitir Certificación de este acuerdo al Sr. Sr. Sr.

haber Civil, al que se le consultara a la vez si con arreglo al B.º de 17 de Julio de 1880 se procede de este modo a emitir estas tres vacan-
tes automáticamente de las listas de sufragio tanto burgaleses, corrigien-
do por el orden de sufragio en las dadas el último de ellas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se
quiere la concepción, el Sr. Presidente levanta la sesión que
firman los tres Consejeros asistentes de que se el Secretario



Entre paréntesis procede = no vale =
 Juan Sarracín Ricardo Repun Nicolás Esteban
 Fernando Rodríguez Nerián Méndez
 Manuel Esteban
 Antonio Bellón Miguel Lanza

Sección extraordinaria de Alange a las once del día veintidos de marzo de mil novecientos
de 22 de marzo de 1930 treinta y cinco en estos Caros Concejales los señores del Ayuntamiento

Pleno de esta villa que al margen se expresan por el Sr. Concejal
del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina, para resolver los expe-
dientes de expropiación del Reemplazo del año actual y revisiones de
los años 1926 y 1928, y abierto el acto se dio lectura del acto anterior
que fue aprobado.

Se procedió a resolver a proemio de los interesados, declarando al
mozo número tres del actual Reemplazo Julián Barrero Lozano,
soltero útil para todo servicio como lo declaró el Ayuntamiento
de Almoráiz el 15 del mes anterior.

Se declara exceptuado al mozo número diez primero entre
va Barrera como hijo único de padre sexagenario pobre del
Reemplazo actual, y exceptuado del servicio con derecho a pro-
moción de primera clase a los mozos números 10-11-18-20 y 27 del
Reemplazo de 1928, e igualmente a los mozos número 15) dip
B, 17 del Reemplazo de 1926 el primero como hijo de padre impo-
tente y el segundo como hijo de madre abandonada por la ma-

ndo hace mas de 15 años. Asi mismo se acuerda extra para que comparezcan el 4 de Abril proximo con los señores de este pueblo ante la Junta de Clarificacion y Revision a los mozos de servicios Camion Rodrigo del Remploas de 1936 por el cupo de Rodrigo "Leon", Alfonso Camion Moran numero 24 del Remploas de 1930 por el mismo cupo de otros Rodrigo segun ordenis ayer de Sr. Presidente de la Junta de Clarificacion de esta provincia

Tambien acuerda el Ayuntamiento nombrar comisionado para ante la Junta de Clarificacion y Revision al decretario de esta corporacion Don Miguel Gomez Jimenez el que presentara la cuenta de gastos de su gestion para este fin y le sera abonada con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto vigente

Todo lo consignado cuenta detalladamente en el acta de Remploas de que queda unida al expediente de su razon

con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres asistentes de que goza de certificacion estafico



por D. Juan Navarro, Ricardo Pujos, Nicolas Esteban, Fernando Rodriguez, Valeriano Mesias

Antonio B. M.T.

Mariano Moscoso

Miguel Gomez

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

En la villa de Alange a las tres y eiminenta minutos del dia vintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco en las Casas Consistoriales los señores prebendados eclesiasticos que el Sr. Alcalde de esta villa a todos los momentos y en el dia de hoy que al margen se expresan bajo la presidencia interina que ceso el Sr. Alcalde D. Juan Navarro Medina al concejal de mayor edad D. Manuel Martin Diaz para proceder a la eleccion de Alcalde en votacion secreta y dio el siguiente resultado: Para Alcalde Presidente

Don Juan Torrens Lozano doce votos - 12 - En su virtud el Sr. Presidente interino dio el resultado de la eleccion prestando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan Torrens Lozano al que ceso la presidencia y

recibir las insignias de su cargo de que acepto
 El Sr. Alcalde dispuso que en atención a lo avanzado de la
 hora se suspenda la designación de Teniente de Alcalde hasta mañana
 trece a las once horas quedando enterados conforme los
 Sr. Concejales presentes, firmando la presente acta todos los asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = y que el Sr.
 Alcalde dispuso en a todos los presentes y cedis la = vale = entre pa-
 rentes = bajo la = no vale =

Juan Soriano Nicolás Esteban

Valeriano Merias

Mamuf Macías

Pedro Alcaraz

Emilio Gallardo

José Chaves

Mamuf Macías

José Borrero

Juan Quintana

José Chaves

Miguel Benito

Continuación del acta anterior
 para la constitución del Ayuntamiento } En Alange a las once del día trece de Mayo de mil
 Asistentes } noventa y tres, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Alcalde
 D. Juan Soriano Soriano de D. Juan Soriano y Concejales que se poseyeron ayer de sus cargos y
 Valeriano Merias de un margen se expresan y abierto el acto por el Sr. Alcalde, se leyó el acta
 de D. José Chaves de un margen de ayer que fue aprobada. Entre el concejal D. Simón Soriano y la posición del concejal
 D. Emilio de la Haza de un margen El Sr. Alcalde que daba principio a la elección del 2.º Teniente de Alcalde
 D. Emilio de la Haza de un margen que amply al artículo 12.º del Estatuto, en votación secreta, que
 D. Juan Soriano de un margen practicada dio el siguiente resultado:
 D. Emilio de la Haza de un margen Para 2.º Teniente de Alcalde D. Valeriano Merias Soriano nueve votos
 D. Simón Soriano de un margen Una papulota en blanco
 D. José Borrero de un margen Quiza predominar D. Valeriano Merias Soriano por haber obtenido una
 D. Juan Soriano de un margen y una absoluta del número total de Concejales.
 D. Emilio de la Haza de un margen se prosigió a la votación del 2.º Teniente de Alcalde y practicada
 D. Miguel Benito de un margen dio el siguiente resultado:
 Para 2.º Teniente de Alcalde D. José Chaves de un margen, con nueve





vetor

Una papulata en blanco

Total = 1/9

Fuere proclamado segundo teniente alcaide D. José Claver Dávila
unos por haber obtenido mayoría absoluta del total de concejales.
El Sr. Alcaide les dio permiso a los dos tenientes alcaides que asis-
tieron y se separaron de sus cuerpos, recibiendo los bastones
respetivos.

En este acto y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dijo para ser sus ordinarios ^{de la permanencia} ~~los debates~~ de esta sesión a las once
de la mañana, y levantó la sesión que terminó las señas con-
tadas de que go el secretario certifica = Interimario = dijo = la
permanente = vale =

Juan Soriano Valeriano Merino
Jose Grateras
Emilio Doblado
Manuel Maria
Francisco Claver José Parragan
Juan Quintana
Dimites Lozano
Miguel Souce

Señal extraordinaria de seis En Alange a las once del día seis de Abril de mil novecientos
de Abril de 1930 treinta, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa como

Alcaldes
D. Juan Soriano - los anales al margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta
D. Valeriano Merino - el acto se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.
D. José Claver Dávila - Con arreglo a la convocatoria la proceiso en primer lugar a pro-
D. Emilio Doblado - tectar el arqueo de los fondos en Caja y documentos a dotar
D. Manuel Claver - cuyo arqueo se conigna en el libro correspondiente y en esta acta se
D. Manuel Claver - conigna el resultado que es el siguiente.

Presupuesto ordinario de 1930.

D. Juan Soriano	Importan los ingresos realizados hasta hoy	14532 91
D. José Parragan	D. los pagos realizados hasta hoy	9918 25
D. Juan Quintana	Quedaria en Caja en este día	4614 65
D. José Claver		

Cuyo resultado está conformado con los libros de contabilidad
Arqueo del



Presupuesto extraordinario de 1927.	<u>Ptas 45</u>
Ingresos de los Registros realizados hasta hoy	166.327, 64
IV. Los pagos realizados hasta este día	156.604, 38
Existencia en Caja	<u>10.253, 26</u>

Comisión de la obra pública:

En el depósito en metálico constituido por el	<u>Ptas 45</u>
Contratista de los obras de las Escuelas	6155
En metálico que corresponde al Ayuntamiento	4078, 26
	<u>10.253, 26.</u>

Cuyo resultado está conforme con los libros de contabilidad.
 El Ayuntamiento procedió a designar los Comisionados de la obra pública.

De Obras públicas.

D. Juan Soriano Loraño = D. Valenciano Muiña Loraño y D. Manuel Machuca Ben
De Presupuestos y Cuentas

D. Juan Soriano Loraño = D. Valenciano Muiña Loraño y D. Manuel Machuca Ben
De Beneficencia y Sanidad.

D. Juan Quintana Moros, D. Emilio Doblas Mancha y D. José Navarro Mellado
De Abastos

D. Manuel Machuca Ben = D. Juan Quintana Moros y D. José Navarro Mellado
 cuyos señores que estaban presentes aceptaron sus respectivos cargos.

En su virtud la Corporación acordó: que la Comisión de obras públicas examine las obras de las Escuelas y casas de los Registros, y propongan a esta Corporación lo que considere conveniente sobre el estado de las mismas.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad: que se proceda a designar los Vocales usagers de los partes Real y Personal para confeccionar el Reparto de utilidades para el año actual de 1930 con arreglo a los artículos 461 y 462 y siguientes del Estatuto Municipal; y dejó sin efecto el procedimiento que establece el art. 523 de dicho Estatuto, por haberse dado por el Ayuntamiento en 1.º de Enero último por no haberse dado de aplicación en esta localidad que corre de otras autoridades.

Igualmente se acordó por unanimidad: se proceda por los señores D. Antonio Ramo y D. Armando Alvarez a realizar en un mes por el 1.º de Enero, sin aprorro alguno desde el día del actual, hasta el treinta del mismo, el descubrimiento que existe de 5,336 pes 29 cts que resulta de la cuenta que han rendido hasta el día de Enero último, la cual comprobará el Ayuntamiento.

Los señores Concejales que se poseen en un 2.º y 3.º de Enero último por virtud del Real Decreto de 11 de Enero último hacen constar:

que no aceptan responsabilidad ninguna, que se deriva de los actos realizados por el Ayuntamiento que ha cesado, al constituirse el actual; sino la que se refiere desde que los Excmos. han tomado posesión de sus cargos.

También acuerda el Ayuntamiento: que con el fin de examinar la gestión del Ayuntamiento que ha cesado, se solicite del Excmo. Sr. Diputado Civil un Delegado de la Comisión Provincial de Presupuestos para examinar las cuentas, rendidas y las que estén por rendir e informar lo que crea oportuno.

El concejal Sr. D. José Navarro, que fue Alcalde y cesó como tal en 29 de Mayo último, hace constar: que aunque considera no es legal la petición que se formula, según el Estatuto Municipal y otras disposiciones vigentes, puesto que las cuentas hasta 1928 están rendidas y aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento, con muchos gastos de cubrir a tal petición por referirse al periodo de su gestión.

La sesión: declara inútil para el servicio militar al moro n.º 30 del Renglado de 1928 Félix Sánchez Pizarro, según una por una consta en el Expediente del actual Renglado.

En este estado no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico:

Juan José Navarro Verlejanos y Mesias
 José María Francisco Maury
 Emilio Dubautto
 Manuel Macho Jimeno Losano

Juan Quintana José Domínguez
 José Navarro Miguel Gómez



1.ª Sesión ordinaria en Alange a las diez horas del día tres de Mayo de mil novecientos veinte y tres
 Sesión ordinaria de 12 de Mayo de 1920

Se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro Domínguez para celebrar las sesiones ordinarias de carácter periódico trimestral, y resultando que

transcurrido mas de una hora de la expresada en la convocatoria para dar principio al acto, no habiéndose reunido ningun otro para poder celebrarlo, el Sr. Alcalde acordó: se tome de nuevo para el dia de mañana y a la misma hora a todos los tres lunes (jueles, opeventuales), que se tomara acuerdos con cualquier numero de concejales, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran el que dejara de asistir, firmando los tres asistentes de que goza el Ayuntamiento certipis =

Juan Sainza Valeriano Meras
Jose Reyes Francisco Chaves

Manuel Baeta

Alcalde Concejales



Sesion ordinaria
de 13 de Mayo de 1930

En Obraje a las once horas del dia trece de Mayo de mil nove-
cientos treinta, los señores del Ayuntamiento Pleno que al mar-
gen se expresan se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sainza Meras para dar
principio a las sesiones ordinarias del Ayuntamiento actual y
abierta de acto se dio lectura de la sesion anterior que fué aproba-
da. Se leyeron los decretos, Boletines y correspondencia oficial
quedando la Corporacion enterada y acordando en sumplimen-
to.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de las sesiones celebradas por la
Comision permanente de este Ayuntamiento desde 21 de Noviem-
bre del año anterior hasta 22 de Marzo del año actual, todas
preliminares a la Comision permanente del anterior Ayunta-
miento que cesó en 29 de Marzo del mismo, y enterada la Cor-
poracion acuerda: Abstenerse de aprobar las hasta conocer el
resultado de la inspeccion que en fuere necesario tener denig-
nada por este Ayuntamiento esta efectuando, de cuyo resultado
informara a esta Corporacion Municipal.

Igualmente se dio lectura de las sesiones de la Permanente, en
preliminares desde 5 de Abril al 3 del mes actual del año en curso,
acordando la Corporacion prestarle en aprobacion.

El Ayuntamiento acuerda se pida a la Comision de Hacienda



de otro presupuesto, subvención de los fondos que por recargo de contribuciones
u otros conceptos que correspondan a este Ayuntamiento, hayan sido
retirados por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel
García Montero desde 1.º de Enero de 1929 hasta hoy.

En vista de no haber contentado el agente de este Ayuntamiento en
Badajoz D. Miguel García Montero a carta certificada que se le di-
rigió el 8 del actual para que se mitiera a este Ayuntamiento los
fondos que existen en su poder según cuenta relativa al 31 de marzo
último, acuerda la Corporación destituirle de dicho cargo.

Así mismo acuerda la Corporación Municipal nombrar agen-
te de este Ayuntamiento en Badajoz al agente de negocios número
de dicha Capital A. Fulgencio Cuzillos Campos con el sueldo anual
su asignado en el vigente presupuesto y autorizar al Sr. Alcalde
para que otorgue ante Notario de correspondiente poder a
favor de dicho agente y heraja del D. Miguel García Montero en
los valores y documentos existentes en su poder pertenecientes a esta
Corporación Municipal.

Con arreglo a los artículos 470 y 474 del Estatuto Municipal previene
esta Corporación en vista de los documentos que obran en esta
oficina Municipal a designar los vocales natos de las Comi-
siones de la parte Real y Personal de esta misma Parroquia
que han de inspeccionar el Reporte anual de Utilidades de esta
villa y año actual resultando correspondiente a los Sr.s siguientes:

Parte Real

Mayor contribuyente por Rústica con dominio en este término
Propietario D. José Navarro Medina. Suplente D. Manuel Esteban Durán.
Mayor contribuyente por Urbana. Propietario
D. Manuel Paredes La Cruz. Suplente A. Agustín de Pineda de la Cruz.
Mayor contribuyente por Rústica forastero. Propietario
Excmo. Sr. Duque de Baza. Suplente Sr. Marqués de Acapulco.
Mayor contribuyente por Industrial
A. Manuel Macías Salgado. Suplente D.º Eugenia Chamorro Mesa.

Parte Personal

"A. Pantino Rodríguez, Donago. Vera perrero"
Mayor contribuyente por Rústica como propietario
D.º Félix Quintana Moreno. Suplente, D.º Francisco Chaves Romero.
Mayor contribuyente por Urbana. Propietario. D.º Julia Solís

Maxima. - Inplante, D. Saturnino Obares Barrero

Mayor Contribuyente por Industrial, D. Juan Severiano de Arana propiamente,
Inplante, D. Leopoldo López y Menéndez de Langrial; acordando se
haga finitimo en el Protocolo Oficial y en esta villa a efectos de cada
matrícula por término de siete días.

Se acordó aprobar la Ordenanza que ha de regir para la confección
del Reparto de Utilidades del año actual que después de leerse se au-
toriza a la vez que este acta.

También se acordó autorizar al nuevo agente designado en Plena
por D. Saturnino Obares Barrero para que en representación
de este Ayuntamiento pueda realizar toda clase de cobros y pagos
de este Ayuntamiento y representar y gestionar en nombre de esta Cor-
poración, cuantos asuntos de cualquier naturaleza ocurran en la Capital. Este
acuerdo ha sido adoptado por los votos de los Señores Concejales que lo han
bien que son nueve y constituyen la mayoría absoluta de esta Cor-
poración, expidiendo certificación de los particulares de su nom-
bramiento al Sr. Obares Barrero para que pueda presentarla ante las Au-
toridades que correspondan, omitiendo el poder ante Notario

maclis -

El Concejal Sr. Maclis pide la palabra, y concedida que le fue expone:
que existiendo en este Ayuntamiento un plano formado por persona
del Ministerio de Instrucción Pública para la construcción de las Es-
cuelas unitarias y casas para los Profesores en la parte superior del pueblo
y en calle Comarrosa, por qué causa o motivo se ha llevado posterior-
mente la construcción de referido edificios a la calle de Almendra,
sitio en donde el exponente consideraba no existen esquineros liguie-
rios para establecimientos de estos fines, y como sobre, ha estado
varias veces más de valor que el de la calle Comarrosa; por cuyo
motivo pide, se requiera a los Señores Concejales que constituyen el an-
tuario Ayuntamiento para que informen sobre este extremo.

El Ayuntamiento enterado de la moción presentada por el Concejal
Sr. Maclis se abinere a lo mismo en todas sus partes

Enterado el Ayuntamiento de la instancia presentada por el
procurante Sr. D. Saturnino Obares Barrero en la que interin-
se le abone la mitad de los esquineros en Presupuesto para Matrícula
por estar vacante la plaza de unido: no accederá a la solicitud
por haberse comprometido y tener que volver a asumir y no poder
desembolsar nada de los esquineros para Matrícula por si

se provee en breve y que no falte la consignación en Presupuesto pa-
ra este fin

Después de haberse oído a los señores que tratan sobre la sesión de
dese por terminada estas sesiones que forman las sesiones
asistentes de que yo el Secretario certificaré



Juan Serrano Valdeón Meriá

José Chaves José Barragán

Emilio Robledo Manuel Macías

Juan Quintana Simón Lorenzo

Francisco Chaves

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria en Alange a las diez horas del día veintinueve de Mayo de mil
de 24 de Mayo 1930 Novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Constitucionales los
Señores concurrentes señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa que también están y en de
Alcaldé Presidente que da el voto en esta sesión por el Sr. Alcalde Don Juan Serrano Meriá y Sr.
A. Juan Serrano por la presidencia del mismo para celebrar sesión extraordinaria y abierto
1º punto de acto se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada.

A. Valdeón Meriá 2º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia sujeta por
el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
A. José Chaves Concejal por la que en virtud de lo que dispone la Real orden de 5 de Diciembre de 1929
A. José Barragán 3º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
" Simón Lorenzo 4º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
" Emilio Robledo 5º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
" Manuel Macías 6º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
" Juan Quintana 7º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
" Francisco Chaves 8º punto de acto se dio cuenta por el Sr. Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes
Se acordó en: 1º Declarar de oficio el derecho que tiene el Secretario de este Ayuntamiento Don Miguel Gómez Fuentes a percibir la pensión de jubilación de cuatro mil
Ante mí Ramón pesetas por ser las veintinueve quintas partes del sueldo de cinco mil pesetas que

actualmente disfruta, en este pueblo en lo que tiene prestado, más de cincuenta años de servicios a los que hay que agregar los que antes prestó en el pueblo de Mirandilla de esta provincia, por lo que todo debe pasarse este Ayuntamiento de Obispo la pensión de los cuatro mil pesetas que le corresponden por llevar más de cincuenta años en este pueblo.

2º Que desde esta fecha cese en sus funciones de Secretario Don Gómez Gerentes siempre acuda a disfrutar la referida pensión de jubilación de Cuatro mil pesetas anuales desde hoy, y a los efectos correspondientes se remitirá a la Comisión General de Administración Local, la instancia y documentos del recurrente con certificación del acta del presente acuerdo, en lo relativo a esta jubilación.

3º Que conste en acta de sentimiento de la Corporación por verse privada de los servicios que durante tantos años ha venido prestando el Secretario jubilado Don Miguel Gómez Gerentes de que por su laboriosidad, honradez y compatencia, unido a su carácter benévolo, propio castro de la simpatía y cariño de las distintas Corporaciones con quienes ha actuado, así como el cariño y respeto del pueblo entero.

4º Que para sustituirle en sus funciones hasta que el cargo se provea en propiedad, se nombra Secretario de este Ayuntamiento con el carácter de interino a Don Santiago Mateos Jorge con el sueldo de Cuatro mil pesetas anuales.

Cambien se acuerda por una minoridad: ratificar el nombramiento de Ojagente de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de Don Fulgenio Emigillo Campos designado en la sesión anterior, y que se le expida certificación de este acuerdo y de el de su nombramiento para que le sirvan de credencial, a los efectos de su representación ante los Centros Oficiales correspondientes.

Acto seguido se procedió a formar la lista de la Beneficencia Municipal para el año actual de los pobres necesitados de esta villa que resultaron ser en número de ochenta y cuatro, que en continuación se relacionan, de cuya lista se sacaron tantas copias como títulos existan en este Municipio para dichas existencias benéficas:

Lista de la Beneficencia Municipal para 1920

Nº	Nombre y apellidos	Nº	Nombre y apellidos
1	Angel Rodríguez Minero	2	Andrés Mejías Nanda



3	Antonio Mangue Morillo	40	José Gil Cortés y Cabrera
4	Agustín Corina y Cortés Vela	41	Juan López Guisales, Per. Vela
5	Andrés Rodríguez y Rodríguez	42	Juan de Alvaraz Miranda Vela
6	Angel Torres Pulido	43	Justo Miran Sotomera
7	Benito Gil Pico	44	Julian Narraute Gil
8	Antonio Benítez Gordo	45	Juan Malvar y Ruiz Vanda
9	Antonio Cortés Benito Vela	46	Juan Antonio Palsera munda
10	Alfonso de Arana Rodríguez	47	José Vélez y Carrer
11	Alfonso Rodríguez Cortés Vela	48	Juan Rodríguez Cortés Vanda
12	Antonio Gordo Rodríguez	49	Juan Gordo Rodríguez
13	Antonio Gordo Calero	50	Julio Barras Benítez
14	Antonio Hidalgo Cortés	51	José Machis Miran
15	Casimiro Santa Benítez	52	Luis Miran Miran
16	Cayetano Mejía Calero	53	Luis Gil y Barras Vanda
17	Casimira Gómez Martínez	54	Luisa Bonilla Rivera
18	Cosme Cosme Gallego Vanda	55	Mateo Palsera Calero
19	Arnstino Cortés García	56	María Antonia Gordo Calero
20	Cristóbal Cortés Palsera	57	Mateo Alvaraz Cabezas
21	Copona hijo de Juan. Marqués	58	María García Gil Vanda
22	Clemente Benítez Gordo	59	María Bonilla Rivera
23	Juanino Díaz Miran	60	María Inés Lopera Vela
24	Juanino Rodríguez Cortés Vanda	61	María Benítez López
25	Juanina Rodríguez Miran Vanda	62	María Gordo Calero
26	Juanita Mira Mateo Vanda	63	Manuel Pulido Alinski Vanda
27	Juanina Barras Cortés Vanda Benito	64	Manuel Cortés Benítez
28	Juan de Calero Gordo Vanda	65	Manuel Benítez Martínez
29	Juan José Benítez Gil Vanda	66	Manuel Benítez López
30	Juan de Bonilla Benquillo	67	Manuel Alvaraz Miran
31	Juan José Miran Maldonado	68	Miguel Rafael Lopera
32	Juan José Barras Miran	69	Martin Rodríguez Gordo
33	José Torres Pulido	70	Ubaldo Villalobos Romero
34	Juan José Mira y Hidalgo	71	Nicolas Lopera Silva
35	Juan José Damian Barras Vanda	72	Prudencio Benito y Cortés
36	José Luis Guillén Cayago	73	Pedro Alvaraz Cortés
37	Sabido Gil y Gil	74	Juan Machis Gordo
38	Isabel Miran Vanda	75	Ramon Benítez Vanda
39	Isabel Gil Cortés Vanda	76	Rosario Benítez Gil

77	Santiago Martínez Orvaldo	81	Valeriano Pilleri Díez
78	Lotario Romero Ferrnaldy	82	Victoriano Viciario Prada
79	Tomás Quinte Espirito Nela	83	Victoriano Romero Vda de
80	Cesario Sibia Castro	84	José Alvarez Huidobro

Yo habiendo oído a los señores de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que goza el oficio de este Ayuntamiento como Secretarios accidentales certifico = sobre raspado = unido = vale =



Juan Luján
 José Bravo
 Emilio Dollado
 Juan Quintana
 Valeriano Mesias
 José Barragan
 Simón Lozano
 Manuel Machin
 Francisco Chacel
 Antonio Ramos

Sesión extraordinaria en Alange a las doce horas del día veintinueve de Mayo de 1900. Se abrió a las once y treinta, reuniéndose en estas Casas Consistoriales los señores concurrentes. Se abrió de este villa previa convocatoria del Alcalde. Presidente Juan Luján Lozano, con los tres concejales al margen. A. Juan Luján Lozano se expresaron y bajo la presidencia de este Alcalde para celebrar sesión extraordinaria y abierto el acto de lectura de la sesión anterior y fue aprobada.

1º punto Se dio la convocatoria y enterada la corporación por una reunión de los señores asistentes que son nueve y componen los concejales de tercera parte de individuos que componen este Ayuntamiento por unanimidad acordaron: ratificar el nombramiento de Secretarios interinos de este Ayuntamiento a favor de Don Santiago Matos Jorge designado en la sesión de veintinueve del mes anterior en el orden de cuentas y libros anuales que con arreglo a lo que determina el Estatuto Municipal vigente le corresponde a este Ayuntamiento, expedirle la certificación correspondiente de los acuerdos sobre su nombramiento.

aceptando las renunciaciones de los respectivos cargos, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 453 del Estatuto Municipal, y teniendo en cuenta como Asesor el Párrafo de la Constitución Urbana, designan como vocal que ha de cubrir la vacante del Señor Paredes, por ser el mayor contribuyente por urbana, a precisely de Juan Godano Otero, a quien se le hará saber este nombramiento por medio de precepto, oficio que a la vez le servirá de evidencia.

Hecho según se hizo lectura a los informes prestados por los maestros, albañiles de esta localidad Don Pedro Trujillo y Coronado, y Don Crescente Ruiz Quintanilla, de fecha doce del mes de los cuales han sido emitidos por orden de la Real Academia de San Fernando del estado en que se encuentra el edificio de esta Casa Ayuntamiento, y que dio origen a que la Comisión permanente, considerando el asunto de suma importancia para el conocimiento de esta Corporación; los señores concurrentes una vez enterados de la exposición que hacen referidos albañiles del estado en que se encuentran las distintas dependencias del edificio, y no siendo satisfactoria la solución que estos dan para el momento para el arreglo del mismo, una vez que creen tiene gran importancia de la que estos dan, y que pueda servir de ejemplo de los rasgos de las oficinas, salón de sesiones, y bóveda del tercer tramo de la credera, lo cual pudiera traer sobre todo y además de sergracia personal; la Corporación por unanimidad acuerda: que por la Real Academia se informe de lo que en estas dependencias, se encuentran, al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, para que dicha Autoridad si a quien lo tiene se sirva ordenar al Señor Arquitecto provincial, haga un reconocimiento de todas las dependencias del Casa Ayuntamiento, y con el resultado que opere en su visita de inspección lo participe a este Ayuntamiento, y proponga lo que crea necesario hacer para evitar el peligro que a fin

en esta Corporación episcopal, y que los gastos de la promoción de república y regreso, así como los de las que dicho Sr. prelado devese pagarle sean abonados del Capítulo 18 artículo único Presupuesto regular de gastos, una vez que para este fin no existe consignación expresa.

El punto siguiente se dio a conocer por medio de lectura del particular del acuerdo de la Comisión Municipal permanente del día treinta y uno del pasado mes de Mayo, la acordó que el actual secretario de este Ayuntamiento disfrute del sueldo de cinco mil pesetas, fundándose en las expensas que se han de pagar en esta localidad, para lo cual acordó retribuirle en las mil pesetas que figuran unidas al sueldo de secretario, y que corresponden al primero y segundo quinquenio del secretario jubilado, las cuales figuran en el Capítulo 6º artículo 1º partida 4ª del presupuesto de gastos, y que se tenga en cuenta también este aumento al formular el próximo presupuesto del año mil novecientos treinta y uno. La Corporación una vez enterada y discutido convenientemente este asunto, por unanimidad acordó hacer tuyo el acuerdo de la Comisión Municipal permanente del día treinta y uno del pasado mes de Mayo aprobando el aumento del sueldo del secretario hasta la cantidad de cinco mil pesetas, las cuales se repartirá a disputar desde el día uno del presente mes, quedando reunida la partida de quinquenios a la de sueldo que en fuste suman las referidas cinco mil pesetas, y que se tenga en cuenta esta cantidad al formular el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno.

No habiendo más asuntos que discutir en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión a las once horas del día mes y año al principio citados y por vía de lectura la firmaron todos los señores





concurrentes que por el Secretario certifico =
Juan Parizo

José Chaves Juan Quintana
Valeriano Mesas
Emilio Gollado Emilio Losano
José Barragan Manuel Mañas
Francisco Chaves Santiago Matos

Diligencia. - No habiéndose reunido número suficiente de Concejales para celebrar sesión extraordinaria para la cual estaban citados por medio convocatoria para las tres del día de hoy; se convocan de nuevo para el día veinte y ocho y hora de las once. Alange a veintiocho de junio de mil novecientos treinta. = conmendado = tres vale. = conmendado = ocho = vale.



Santiago Matos

Atra. - La Junta para hacer cuentas, que en este día también por falta de Concejales no se ha celebrado la sesión extraordinaria que estaba convocada para la hora de las once; y se cita por tercera vez para el día uno de julio y hora de doce y treinta.

Alange a veintiocho de junio de mil novecientos treinta.



Santiago Matos

Sesión Extraordinaria en Alange a las once y treinta horas del día uno de Julio
 del año mil novecientos treinta y seis, se reunió en el Ayuntamiento con
 señores asistentes vitroleros, previa convocatoria por terceravez y con el ca-
 lido Presidente Victor de unguete, los señores del Ayuntamiento don decto
 don Juan Toriano Toriano villa que al margen respecto a la Presidencia de
 1º.º Cº de Alcalde don Alcalde don Juan Toriano Toriano y abierta la sesión
 don Valeriano Mesias Toran por dicho Sr. Presidente se dió lectura a la anterior es-
 traordinaria que fue aprobada.

don José Chaves Barrero la Presidencia manifestó a los señores concurrentes
 Concejales que por las convocatorias, salían en el día del día
 don Manuel Madris Diez de la sesión, las cuales abarcan solo a los puntos,
 don Emilio Bobledo Mandra el primero el de dar lugar a conocer la cuenta que con
 don José Barragan Toran se da treinta y uno de marzo último en vista a este ay-
 untamiento de la Ayunta en Badajoz don Miguel
 don Simón Toran Toran para la cual es la correspondiente al
 secretario primer trimestre del presente año, que comprende
 don Santiago Matos Toran los meses de Enero, febrero y marzo, por la que se

resulta que el referido Sr. Ayunta es deudor a este Sr. Muni-
 cipio por treinta y uno de marzo por la suma de mil
 cuatrocientos ochenta y dos pesetas con veintitres
 céntimos. La corporación fue examinada con
 detenimiento la referida cuenta y comprobado el débito
 y esperada, y además a esta parte también de la require-
 toria del Sr. Jefe de Instrucción de Badajoz expedida con
 fin de marzo último inserta en el Boletín Oficial
 de esta provincia número cinco seis de fecha trece
 de dicho mes de marzo por la que hace saber que
 en dicho purgado se sigue sumario por malversación
 en el primer semestre de este año contra
 don Miguel Toran Toran, invitando a los Ayunta-
 mientos que por consecuencia de las perquisiciones realiza-
 das por dicho Sr. Jefe, sean perquiridos, lo hagan saber
 al referido purgado, presentando los documentos que
 justifiquen los perjuicios, por unanimidad acordaron
 no mostrarse parte en el sumario que se sigue con-
 tra don Miguel Toran Toran, y en virtud de para
 hacerlo en cualquier momento que estuviere oportuno



J

de de tuesday, no se unia a la intermision de por-
juicio, tambien acuerdan se dirija a este oficio
el tenor fue de primera Instancia e Instruccion de
Badajoz haciendole saber este acuerdo.

El segundo punto de la convocatoria es el de acordar del
orden presentado en fecha veintiseis por el contra-
hista de las obras de los grupos Escolares Don Pedro
Trinidad, cuyo orden tiene fecha veintinueve, en
el cual pide se le haga un anticipo de pesetas para
terminar los trabajos de presentados grupos Escolares. La
corporacion una vez enterada por unanimidad ac-
quiescencia no acceder a lo solicitado por el Sr.
Trinidad Cobado, mas ver que si la correspondien-
te certificacion del arquitecto que dirige ejecu-
cion de estas obras no puede realizarse por que
teniendo en cuenta la circunstancia de que la
reforma de las obras es de las mas florecientes, acuer-
dan que dicho Sr. requiera al arquitecto para que
examine los trabajos que tenga realizados desde el ul-
timo pago hasta la fecha, y que certifique de la can-
tidad que importan estos, y despues remitir la certi-
ficacion al Banco de Creditos Local de Espana por si
este tiene a bien abonar la cantidad que importe;
pero siempre reservando en la Caja de pagos de este
Ayuntamiento el importe por cuenta de la can-
tidad a pagar por esta ordenada la retencion de
este importe por cuenta por el tenor fue de Instru-
ccion de Merida en auto de tres de Abril ultimo; y que
en caso de que tambien por medio de certificacion se
necesaria hacerse pago con la existencia de cuatro
mil quinientas veintiseis pesetas y treinta y un
centimos que del empréstito existe en la Caja Mu-
nicipal se haga la referida retencion del importe
por cuenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se proce-
dio a la convocatoria al Sr. Presidente dió por ter-
minada esta sesion a las catorce horas del dia

me gano al principio citados y previa lectura la fir-
ma en todos los ditos y en adelante se que por el secre-
tario certifico - conmendado - seis - vale



Juan Soriano
Valeriano Mesias

Manuel Bachin José Chavez

Emilio Dollado José Barragan

Juan Quintana Simón Lozano

Santiago Mateos



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Alange a las once horas del día veinte de Julio de
 día 20 de Julio de 1930 - En su novecientos treinta y seis reunieron en las Casas
 Ayuntamiento Presidencia Constitucional y previa convocatoria los señores del Ayunta-
 D. Juan Soriano Secretario de esta villa que al margen se expresan bajo
 Concejales la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Soriano Estano,
 D. Valeriano Mesias Barragan y alierta a la sesión por dicho Señor Presidente se dió lectura
 Emilio Dollado Presidente a la anterior extraordinaria que fué aprobada. Segui-
 Francisco Chavez Barragan da mente se entabló discusión de los asuntos con-
 Simón Lozano Presidente preudidos en la convocatoria por el orden de prela-
 José Barragan Presidente ción que en ella se estableció y que son los siguientes
 Manuel Chavez Barragan Primero. Transferencia de la propiedad de
 Juan Quintana Presidente transferencia de crédito de varios capitulos del premu-
 José Chavez Barragan puesto municipal ordinario de pastos vigente, que por
 Secretario omula el secretario para habilitar un crédito de 20 mil
 D. Santiago Mateos por trescientas treinta y tres pesetas treinta y cinco
 al Capitulo primero articulo segundo, para atender al
 pago de la jubilación del secretario Don Miguel Gomez
 Fuentes, la cual corresponde desde el día uno de junio de
 treinta y uno de Diciembre próximo, y que ha sido aceptada
 en principio por la Comisión Municipal permanente

en sesión del día catorce de junio último.
 Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando: que las reducciones primitivas del presupuesto de referencia no defraudan los servicios a que están afectas, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que queda sin perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los cuantios siguientes:

Capítulos - Artículos	Consignación que tenían Pesetas	Deducción por transferencias Pesetas	Quedan Pesetas
2º 2º	1,500-00	1,000-00	500-00
8º 3º	2,000-00	1,249-25	750-75
18 Único	1,800-00	84-06	1,715-94
Total de la transferencia		2,333-31	

Reparto General. Expediente que le fue la providencia de la Real Cédula de 26 de febrero de 1808, que se encuentra unida al expediente de constitución de las Comisiones de evaluación, partes reales y personal para la formación del Repartimiento General de Utilidades del año actual, ordenando le fuera enviada a este Ayuntamiento el haber de pago de aristas a la toma de posesión en primera y segunda convocatoria la mayoría de los vocales nombrados de una y otra parte.

La Corporación por acuerdo de 14 de mayo de 1925, por unanimidad acuerda, se solicite del Sr. D. Juan de Dios de la Haza de esta provincia, designe



dos funcionarios para que estos confeccionen el Re-
partimiento General de utilidad y una vez que ha fi-
nalizado el resto mes del corriente año y los ingresos
son cada vez mas necesarios para cumplir las
atenciones municipales.

Remuncia de car-
go de Concejal Por orden de la presidencia y el infrascripto se-
cretario de lectura del escrito presentado con fecha
uno de marzo actual, por el concejal Don Foré Navarro
haciendo renuncia del cargo por haber sido nom-
brado fiscal Municipal por este cargo opta. La Con-
sejeria Municipal representada por unanimidad
acuerdan aceptar la renuncia del cargo de con-
cejal al Sr. Navarro; para lo que se han remitido
tal vez en los documentos que existen reunidos
al expediente instruido con motivo de la constitu-
cion de Ayuntamiento conforme al Real De-
creto de 15 de febrero ultimo resultando corres-
ponderle en renuncia con lo dispuesto en el ar-
tículo cuarto del expresado Real Decreto a
Don Francisco Dios Hidalgo, como Concejal que
obtuvo mayor numero de votos en las elecciones
de mil novecientos veinte, una vez que Don Tho-
mas Juan Pulido, concejal electo el año mil
novecientos veintidos, a quien se le correspondia
deberle no tomándose en cuenta la causa por
la que queda eliminado en esta proclamacion,
segundo a la vez que este Ayuntamiento se le
haya sabido a Don Francisco Dios Hidalgo por me-
dio de atento oficio, que le servirá de sustitucion
y que en tanto de posesion la puede hacer ante
la Comision Municipal permanente el día veintiseis
del mes actual a las horas de la tarde en el salon de ac-
tos de este Ayuntamiento.

Beneficiencia En presen-
cia de la presidencia manifestada a los señores Concejales
que durante estos dias se han presentado los vecinos
de esta villa Benito Forés, Pedro Ortega Fuentes,
Francisco Cantero Cano, Miguel Ortega Muñoz, Mar-

elino Sanchez Villalobos, Manuel filio fil Antonio
 Amador Malvarado D^a, Manuel Calero fil Javier
 Carrasco Bravo, Manuel Martinez Carrero, Mateo
 Martinez Carrero y Tutolin Rodriguez Calero, los cua-
 les alzan ser pobres y tener enfermos en la familia,
 y que carecen de recursos para la adquisicion de
 medicamentos para atender a la curacion de los mis-
 mos, solicitando les fuera incluido en la lista de
 beneficencia para tener derecho a la participa-
 cion de los beneficios de la asistencia medica y
 farmaceutica como lo tienen otros vecinos que
 se encuentran en iguales circunstancias de po-
 breza. En la sesion se dio por enterada y recono-
 ciendo justa la peticion de estos, por unanimidad
 acuerdan ser incluido en la lista de benefi-
 cencia; aprobando a la vez la inclusion de Tu-
 tinio Requena Lopez, Josefa Villalobos Flores y Ma-
 riana Ramirez D^a de Pedro Forbillo, que ya lo tenia
 acordado la Comision Municipal permanente
 en sesion del dia siete de Julio ultimo, y que de
 la que relacion de estas inclusiones que se ha adicio-
 nado a la lista formada por este Ayuntamiento
 en sesion de veinticinco de Mayo proximo pasado
 la cual se dara a conocer al Medico Contador, far-
 maceutico y Practicante.

No habiendo ningun otro asunto incluido en la
 convocatoria el Señor Presidente levantó la se-
 sion a las tres horas de que por el Secretario cer-
 tifico.

Juan Toriano José Graña
 Manuel Medina Juan Quintana
 José Barragán Emilio Dollado
 Benito Torres Francisco Chaves
 Santiago Quintana



rio interino de este Ayuntamiento, Don Santiago Mateo Jorge, en su competencia, laboriosidad y honores de toda especie, y como se justifican por sus documentos, y por su apariencia de ser incluido en la categoría de Jefe de la Jefatura Provisional de la clase, como a la vez por varios de los señores Concejales se expone conforme al anterior del Sr. Don Juan Gallego para obrar dentro de la potestativa libertad de merecimiento de mérito, teniendo por bueno lo dispuesto, y adquiriendo sobre dicho Sr. Mateo Jorge.

El Señor Presidente declaró terminada la discusión y mandó pasar a la votación nominal necesaria para designar la persona que ha de ocupar de esta vacante, y produjo el resultado que los señores Don Juan Antonio Toranzo, Don Calixto Moris Rosano, Don José Chaves Carrero, Don Manuel Madrid Mes, Don Manuel Macías Gallego, Don Emilio Doblado Guardia, Don Francisco Chaves Ramírez, Don Francisco Díaz Hidalgo, Don Juan Quintana Moreno, Don José Carrasco Izquierdo y Don Emilio Rosayo Plano, votaron a Don Santiago Mateo Jorge, sin ningún voto en contra por lo que obtuvo once votos a su favor que son la mayoría absoluta del número legal de concejales de este Ayuntamiento. Puso por voto de todo el Ilustre Ayuntamiento le proclamó secretario en propiedad de esta Corporación Municipal con sueldo anual de cuatro mil pesetas y con que ha sido anunciada la vacante, más el aumento de las mil pesetas acordada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día veinte de junio último cuyo nombramiento le será notificado en el momento que la disposición última de la Real Orden de convocatoria. "

Por último el Ayuntamiento cumpliendo con lo también dispuesto en los números quinto

Los señores de la corporación de concejo de forma
la lista de los aspirantes al cargo que se ha previsto
para su sujeción a la Dirección General de Admínis-
tración cuyo orden de preferencia es el siguiente

Número	Nombre y Apellidos	Núm	Nombre y Apellidos
1	Francisco Pérez Jones	32	Pedro Dávila Camarón
2	Antonio Moreno Jones	33	Leocadio Lagares Pascual
3	Enrique Fernández Chesa	34	Severino Santiago Cordero
4	José Remón Vegas	35	Emilio Alvarez Alvarez
5	Andrés Fernández Vadeo	36	Maximo Muñoz Martínez
6	Daniel Caballero Morales	37	Victor Garcia Jasso
7	Casiano Martín y Palau	38	Benito Landres Puerto
8	Manuel Cabera y Diaz	39	Juan Cepeda Grande
9	Fernando Barajas Moreno	40	Gregorio Landres Moledano
10	Angel Remón Cabrerat	41	José Navarro Moreno
11	Manuel Landres Reina	42	José Fernández Oliva
12	Amalio Muñoz Garcia Mora	43	José Benito Barques Alvaro
13	Enrique Martínez Espic	44	Antonio Rodríguez Alvaro
14	Alvario Alvario Alvaro	45	José Palomera Ruiz
15	José Miguel Escribá	46	Gregorio Elsin Iglesias
16	Julio Constantino Moreno	47	Alfredo Berolo Castro
17	José Solera Mayor	48	Ramón Pichin Lopez
18	Antonio Caballero Cantero	49	Alfonso Jousals Diaz
19	Antonio Tardo Lurua	50	Facinto Fuentes Martínez
20	Antonio Rodríguez José	51	Manuel de Salgado Alba
21	Antonio Navarro Martín y Navarrete	52	José Benigno Martínez
22	Miguel Aparicio San Juan	53	Federico Garcia Garcia
23	Manuel Román Jover	54	Teodoro Landres Morales
24	Gregorio de Soto Caballero	55	Ramón Martín Diaz
25	Benito Muey Alvaro	56	Manuel Justo Martínez Espinosa
26	Alvino Colón Alvaro	57	Juan Dionisio Cortes
27	Julian Alvarez de Arbarri	58	Teodoro Lopez Serrano
28	Desiderio Peña Luyos	59	Eusebio Fraile Muñoz
29	Felipe Adgado Perez	60	Estanislao Francisco Vicente
30	Patricio Garcia Rodríguez	61	Antonio Cantaleón Turres y Prada
31	Severino Martínez y Justo	62	Severino Garcia Gutiérrez



Número	Nombre y Apellidos	Número	Nombre y Apellidos
63	Patrocinio Jance Tardó	97	Tutorio Dominguez Villar
64	Belquias de la Quera Rubio	98	Vicente Valero Belmar
65	Nicario Jofre de la Cruz	99	Manuel Dominguez Ruiz
66	Heriberto Jofre de la Cruz	100	Francisco Garcia Hijos de
67	Enoch Jofre de la Cruz	101	Enoch Carazo Barrolo
68	Emiliano Jofre de la Cruz	102	Alfonso Moreno Calatayud
69	Jausto Jofre de la Cruz	103	Miguel Lopez Moroto
70	Ignacio Martin Jofre	104	Benigno Martin Rubio
71	Angel Simon Jofre	105	Eloy Pena Lemayo
72	Amador Arca Lopez	106	Antonio Chorro Jofre
73	José María Lopez Jofre	107	Saturio Castellón Rodríguez
74	Francisco Jofre de la Cruz	108	Tutorio Jofre de la Cruz
75	Enis Jofre de la Cruz	109	Enrico Ruiz Mateo
76	Juan Vera Garcia	110	Isidro Urbel Carce
77	Fernando Castro Castro	111	Enrique Palacios Tamayo
78	Manuel Jofre de la Cruz	112	Francisco de la Cruz Garcia
79	José Jofre de la Cruz	113	José María Jofre de la Cruz
80	Barbaro Jofre de la Cruz	114	Pedro Calleja Jofre
81	Esteban Jofre de la Cruz	115	Emilio Jofre Moreno
82	Calisto Carilla Cosío	116	Ciriaco Moreno Cosío
83	Francisco Pastoloni Espinosa	117	Juan Páez Luján
84	Pedro Jofre de la Cruz	118	Matias Jofre de la Cruz
85	Isaacio Herrera Martín	119	Eloy Moreno de Arila
86	José María Jofre de la Cruz	120	Domingo Allero Jofre
87	Vicente Jofre de la Cruz	121	Esteban Garcia Jofre
88	Manuel Jofre de la Cruz	122	Miguel Jofre de la Cruz
89	Onofre Camacho Aguilar	123	Isaacio Jofre de la Cruz
90	Bernardo Camacho Aguilar	124	Isidro Jofre de la Cruz
91	Isidoro Jofre de la Cruz	125	Ramon Garcia Garcia
92	Isidoro Daniel Domingo Jofre	126	José Ruiz Martínez
93	Enis Jofre de la Cruz	127	Fortunato Jofre de la Cruz
94	Pedro Arila Jofre	128	José Jofre de la Cruz
95	Pelís Jofre de la Cruz	129	Fernando Aguilar Martínez
96	Juan Jofre de la Cruz	130	Angel Jofre Ruiz



Número	Nombre y Apellidos	Número	Nombre y Apellidos
131	Clemente Gil Pajares	165	José Martínez Roma
132	Enrique Carado Talladares	166	Haris del Rio Pascual
133	Rufino Salgado Alvaro	167	Federico Alvarez Angulo
134	Tutolin Pérez Garcia	168	Alvaro Barato Cantano
135	Nabriano Rodríguez Cordate	169	Eusebio Guillen Oricha
136	Leopoldo delgado Lopez Chantreaga	170	Francisco Manuel Amunegui Alba
137	Florencia Rodríguez Muzambrey	171	Federico Ramóns Torre
138	Doña Calleja Juncal	172	Florencia Díaz Serna
139	Enrique Espinosa Espinosa	173	José Manuel Flores Caporras
140	José Rodríguez Lipo	174	Manuel Latorra Garcia
141	Simón de Miguel Moreno	175	Alfredo Ruiz de Arcañaga y San Martín
142	Angel Muñoz Arce	176	José Martín Juncal
143	José Amunegui Martínez	177	Juan Gutiérrez Carado
144	José Manuel Caralheros Muñoz	178	Castillo Rubio Muñoz
145	Nicolas de Jarama Sans	179	Enrique Tevalver Jimenez
146	Teodoro Ruiz Jimenez	180	Pinto Aguirre Sebastian
147	Tomás Anselmo Parada Santa Ana	181	Alfonso Hernandez Espino
148	Eusebio Fernández Rahón	182	José Rubio Lopez
149	Alfonso Martínez Rodríguez	183	Enrique Carrero Pérez
150	Albano Serna Puchet	184	Federico Solís Díez
151	Miguel Santos Viras	185	Leandro Carado Bartolomé
152	Matías Rolfo Herrera	186	Pío Boroz Ramos
153	Teodoro Santos Traves Mera	187	Julian Garcia Farabe
154	Rafael Cuadro Manrique	188	Abel Sánchez Palomo Garcia
155	Elia Garcia Calleja	189	Andrés Sánchez Medina
156	Enrique Martín Arce	190	Eusebio Carmona Agudo
157	José Hernandez Palomo	191	Maximiliano Benito Benito
158	Enrique Hernandez Alvarez	192	Felipe Tubero Vivarado
159	Guillermo Millan Jimenez	193	Alvaro Alvarez y Alvarez
160	Guillermo Las Cuevas Rodríguez	194	Enrique Galarraga Hubert
161	Pedro Gomez Garcia	195	Antonio delgado de la Serna Juncal
162	José María Gil Gil	196	José Manuel Marquez Hernandez
163	José Gutiérrez Urbano	197	Salvador del Rio Marquez Diaz
164	Guillermo Sagie Martín	198	Francisco de la Cruz Jimenez

N.º	Nombre y Apellidos	N.º	Nombre y Apellidos
199	Francisco Melius Romero	208	Rafael Barbero y Abril
200	Salvador Fausales Garcia	209	Carlos Marino Meló
201	Enrique Montoñ Rodríguez	210	Ángel Tobo y Tobo Garcia
202	José Luis Pico Carballeda	211	Juan Luis de la Rosa Rodríguez
203	Augusto de Clara Martín	212	Esteban Cordero Diaz
204	Ángel Muñoz Arce	213	Enig María Marina
205	Juan Landeas Landeas	214	José Luis Arribas
206	Tomás Segura Perumbe		
207	Andrés Fausales Cabezas		

Los habiendo de tratar en otros asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extendió esta acta que los señores asistentes firmaron juntamente el Secretario accidental que de todo esto certifico =

Juan Marina Simón Lozano

Vicenim Marina José María

Simón Gortázar

Manuel María

Francisco María

José Barragán

Francisco José

Juan Quintana

Manuel María

Antonio Ramos



- Señores Aristentes
- Alcalde Perpetuo
- A Juan Soriano Losaules
- 1º Cante alcalde
- D. Valeriano Darias Sorano
- 2º Ciente Alcalde
- A José Chavez Barrero
- Concejales
- A Eusebio Sorano Plano
- Juan Quintana Proves
- Emilio Dollado Anadur
- Francisco Chavez Barrero
- Manuel Maria Gallego
- José Barragan Arce
- Manuel Madris Días
- Francisco Días Hidalgo
- Pris accidental
- A Antonio Ramo Borla

En la Villa de Alange a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa, previa convocatoria urgente circulada al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Soriano Sorano y abierta la sesión por dicho Sr. y el Sr. 1º Ciente Alcalde D. Valeriano Darias Sorano, se leyó y se aprobó la lectura a la anterior que así se aprobó.

El Señor Presidente hizo saber a los señores concurrentes que el objeto de esta sesión es el de conocer un subarrendamiento de un terreno que pertenece a esta Corporación Municipal a favor de Don Santiago Mateos Jorge. La Corporación despus de haber discutido de nuevo suficiente mente este asunto, ratificó en tal y sus partes el anterior acuerdo confirmando por consecuencia el subarrendamiento de Secretario en propiedad a favor del referido Señor Mateos Jorge.

Resolviendo otros asuntos de que trata el Señor Presidente leyó la sesión a las tres y treinta horas de este día firmando talos los concurrentes de que es el Secretario accidental al certificar =

Juan Soriano José Chavez
 Emilio Dollado Eusebio Sorano
 Valeriano Merrial Juan Quintana
 Francisco Chavez Manuel Maria
 José Barragan
 Manuel Barragan
 Manuel Barragan
 Francisco Días
 Antonio Ramo

Witzgenia - La pago jo el secretario para hacer constar
que en el dia de hoy no se ha podido celebrar la se-
sion ordinaria por el periodo cuatrimestral para
la cual estaban citados los señores Concejalos de
este Ayuntamiento, con fecha veintinueve del corri-
ente que se habiendo extendido la correspondiente
convocatoria para celebrar la supletoria de esta
manera a dia veintinueve y hora de las once
de la mañana a la vez a veintiocho de A-
gosto de mil novecientos treinta. En el momen-
to de estar extendiendo esta diligencia a las once horas
y quince minutos hace acto de presencia el pri-
mer Excmo. Alcalde Don Valeriano Meria y el con-
sejal Don Francisco Diaz que con los señores que ya
estaban presentes, Don José Chavez, Don Simón Dollado
Don José Parraja, Don Manuel Meria, Don Eusebio Lo-
zano, Don Francisco Chavez con sujeción mayoría ab-
soluta de Concejalos, por tanto el Sr. Presidente Don
Juan Soriano Lozano, de conformidad con los señores
presentes, acuerdan: se celebre la sesión en este ve-
ntiocho para la cual habian sido citados con fecha ven-
tinueve para ocuparse de los asuntos a tra-
tar en la misma, de todo lo cual como secretario certifico

Señores asistentes
Alcalde Presidente
A Juan Soriano Lozano
1º Excmo. Alcalde
A Valeriano Meria Lozano
2º Excmo. Alcalde
A José Chavez Barrero
Concejales
A Manuel Meria Lozano
A Simón Dollado Mancha
A José Parraja Mancha
A Eusebio Lozano Mancha

En la Villa de Hange a las once y quince del dia
veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta, se reunieron
previa citación al efecto en estas Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan que comparecieron
la mayoría absoluta del total del número de Concejalos de
este Ayuntamiento. Plus con el fin de
celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo
cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Juan Soriano Lozano, quien decla-
ró abierta la misma, con lectura de la anterior extraordi-
naria que fué aprobada. Se leyeron las facultades, boletines
oficiales y comunicaciones correspondientes y acuerdan
su cumplimiento. Por el secretario se leyó lectura
de las sesiones celebradas por la Comisión municipal

A Francisco Dñs Hidalgo
Dñs del Ayuntamiento
D. Santiago Dñs Jorge

permanente de este Ayuntamiento de de la última
sesión ordinaria del primer cuatrimestre, hasta la ul-
tima celebrada por dicha Comisión la cual tuvo lugar
el día veintitres de los corrientes, y una vez enterada la
corporación del contenido de los mismos, acuerdan pre-
tarle su aprobación, pasando a conocer los asuntos que
cumple el orden del día.

Excmo de Felipe
Gil Granados

Por orden de la presidencia y el infrascrito secretario
dió lectura al escrito presentado con fecha veintiseis de
julio último, por el vecino don Felipe Gil Granados, soli-
citando de este Ayuntamiento se le conceda el trozo de
terreno que hay colvante de la vía pública al sitio de
Eagula o del conuenda a tres metros de distancia de
la carretera de apeadero de la Lanza a esta villa en el ter-
cero octavo hectómetro primero que mide una su-
perficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, cuya
descripción de linderos hace en un escrito. La Cor-
poración una vez enterada y después de haber discutido
suficientemente este asunto por unanimidad acuer-
dan: que sean examinados todos los acuerdos tomados
desde hace un año a esta fecha para ver si ha sido
o no concedido este terreno a alguno otro vecino y
que en el caso de que se hubiere concedido y esta
haya pasado de un año, si no adquirió la propie-
dad quede en efecto y sea concedido a don Felipe
Gil Granados, que lo solicita previo a haber a este
Ayuntamiento de cincuenta cincuenta de perretas
por cada metro cuadrado que ocupe, para lo cual
se autoriza a la Comisión Municipal permanente
a fin de que designe la persona que haya de hacer la
medida.



Real Decreto de organización
de los Servicios Veterinarios

Seguidamente se dió lectura al Real Decre-
to de diez y ocho de junio último del Minis-
terio de la Gobernación aprobando los servicios y
la organización veterinaria y muy particularmente
en lo que afecta al artículo quince de dicho Real
Decreto. La Corporación una vez enterada queda

se tenga en cuenta al formar el nuevo presupuesto la asignación de aumento para el veterinario y el inspección correspondiente por el servicio de reconocimiento de cerdos.

Tambien se dio lectura al Reglamento de farmaceuticos y Titulares aprobado por Real Decreto de diez y seis del corriente mes, por el que se clarifica a este punto en la categoria cuarta, por lo que corresponde satisfacer este municipio al Inspector farmaceutico municipal la dotacion anual de mil setecientos y cinco pesetas del diez por ciento en concepto de retribucion que hace un total en punto de mil quinientos y setenta y cinco pesetas en la corporacion una vez enterada acuerdo se tenga en cuenta en el proximo presupuesto para mil seiscientos treinta y cinco.

Terminados los asuntos de la orden del dia por el Secretario se dio a conocer de los demas asuntos pendientes que son los siguientes.

Admision de la Dada cuenta del examen presentado con fecha Practicante veintidós por don Peribano Nieto Blanco, Practicante Titular de Medicina y Cirujia, en el que manifiesta que por tenerse que ausentar de esta localidad, renuncia a la Titular, después de prestar los servicios como tal el día primero de Septiembre proximo. La Corporacion una vez enterada acuerdo aceptarle la Admision y que siendo un cargo noble estar mucho tiempo vacante, se anuncia con el caracter de urgencia para su provision.

Cuenta Municipal del Señor Secretario hizo saber a la Corporacion del año 1.929 que esta cuenta no podia ser examinada, las Cuentas Municipales del año mil novecientos veintinueve en virtud de no haberlas presentado los cuenta dantes, y que por dicha causa la Comision no ha podido presentar la memoria a que hace referencia el caso quinto del articulo ciento cincuenta y cuatro del Estatuto Municipal en que contiene el estado de las cuentas y administracion municipal.

En la Corporación despus de haber discutido suficientemente este asunto por unanimidad acuerdan sean requeridos los señalados para que formen y presenten las cuentas del año mil novecientos treinta y veintinueve dentro del plazo de quince dias contados desde el siguiente al que se les requiera.

Cuenta del ayuntamiento en Badajoz

El Sr. Secretario ha observado que se encuentran sin formalizar las cuentas del ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre del año mil novecientos veintinueve, asi como la correspondiente al primero del año actual y que para poder conocer la verdadera situacion de este municipio, se hace necesario la pronta formalizacion de las referidas cuentas. La Corporacion se da por enterada y acuerda que sean requeridos el Alcalde, Regidor y Secretario Interventor que cada una de ellas affete para que en igual plazo de quince dias sean formalizadas y presentadas a este ayuntamiento.

Dimision del cargo de Alcalde Provisor

En este acto el Sr. Alcalde Provisor Don Juan de Dios Rodano, presenta un escrito renunciando al cargo de Provisor, por causas ari a sus intereses. Puesta a votacion es aceptada la dimision del cargo de Alcalde por cinco votos contra tres, para ser a ocupar la Presidencia el primer teniente de Alcalde con el caracter de interino.

Siendo la hora de las quince se levanta la sesion para continuar mañana veintinueve y hora de las once de mañana y en prueba de todo firman con miyo el secretario de que certifico = entre paréntesis = treinta y no vale =

Verdadero = Merino José María
Francisco María Manuel María
Emilio Dollado
Juan Benavente José Porragan Siquero



las firmar. - Finoteo Lozano

Francisco Dios Santiago Prates

Segunda Sesión Ordinaria, en la Villa de Alange siendo la hora de
el día 29 de Agosto de 1930, las once y media y entonce se abrió
de mil novecientos treinta, los señores del Ayun-
tamiento asistiendo también el Sr. Presidente y el Sr. Concejal
Alcalde Presidente Don Valeriano Meriá Lozano y el Sr. Concejal
Don Valeriano Meriá Lozano al efecto de celebrar la segunda sesión
ordinaria del segundo período ordinario que
es la continuación a la primera que tuvo lugar
en el día de ayer, habiendo el Sr. Presidente leído a
la correspondiente a la de ayer y a la correspondiente
ordinaria del día de ayer que fue aprobada
por unanimidad el Sr. Presidente hizo saber a los se-
ñores asistentes a este acto, que en virtud de
la renuncia hecha en el día de ayer por Don Juan
Sorianos Lozano, del cargo de Alcalde Presidente, y
aceptada que fue en el acto, se iba a proceder
a la votación del nuevo Alcalde Presidente.

Acto seguido se procedió a la votación y después
de votar todos los señores Concejales el Sr. Presidente
le entregó las papeletas de la forma leyéndolas
una a una que dio el resultado siguiente.

Para Alcalde Presidente Don Juan Quintana
Moreno, con siete votos.

Para Alcalde Presidente Don Juan Sorianos Lozano
con cinco votos.

En vista de no resultar ninguno de los elegidos
con mayoría absoluta de los Concejales se que
se suspende este Ayuntamiento, el Sr. Presidente
ordenó se procediera a segunda votación, y hecho
decretó que dio el resultado siguiente. Pa-



ra Alcalde Presidente Don Juan Quintana Proeno con
votos.

Para Alcalde Presidente Don Juan Soriano Rosano
con cinco votos.

En su virtud el Sr. Alcalde Presidente proclama al
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan
Quintana Proeno por haber obtenido mayoría re-
lativa de votos, al cual se le fueron entregados y recibió
las insignias oficiales de su cargo para ir a ocupar
la presidencia.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar
se dio en por terminada la sesión ordinaria de
este Ayuntamiento siendo las doce y treinta horas de
día y día firmando todos los concurrentes a este
acto lo que por el secretario certifico =

Don Quintana Valeriano Alonzo
 (Sr. Alcalde) Manuel Maná
 Francisco Maná Juan Ferrer
 Simón Lozano Francisco Tior
 Nicolás Alvaréz Emilio Sobrado
 José Barragan Nicolás Esteban
 Santiago Matos

Sesión Extraordinaria del 2 en la Sala Capitular de esta Villa de Badajoz
 día 1 de Noviembre de 1930 a las 10 de la noche de mil novecientos
 treinta y tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron
 el Presidente los señores del Ayuntamiento en cuyo nombre se expresan
 a Juan Quintana al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Concejal Quintana Proeno, Alcalde, en sesión pública ex-
 traordinaria, y abierta que fué por el mismo, se
 a Nicolás Esteban manifestó que según se había anunciado pú-
 blicamente en la convocatoria se reunían

D. José Chaves
 " Manuel Macías
 " Timoteo Corrao
 " Manuel Madrid
 " Valeriano Meriá
 " Francisco Bios
 Secretario
 " Santiago Mateos

de este conocimiento los señores Concejales, la presen-
 te se celebra con el objeto de proceder a la forma-
 ción de las listas de los individuos de guerra con-
 pue este Ayuntamiento y número de cuadruplo
 de vecinos con cara abierta que paguen las
 mayores cuotas de contribuciones directas, con-
 sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de
 Octubre de 1930 y artículo 25 de la Ley Electoral de
 20 de febrero de 1877; de certificar el presupuesto
 ordinario formado por la Comisión municipal
 permanente de este Ayuntamiento para el año de 1931; formación de las Ordenan-
 zas de exacciones municipales que han de cubrir
 el presupuesto de 1931 y designar los reales que
 han de ser de la parte Real y Terrenal conforme deter-
 minan los artículos 483 y 484 del Estatuto Mu-
 nicipal vigente, para la formación del Depar-
 tamiento general de utilidades de este término
 municipal para el año de 1931.

Se Lista de los mayores contribuyentes. - Por orden de la
 Presidencia se leyeron seguidamente, por el in-
 termedio de Bertrán, el Real Decreto mencionado y
 los artículos que de dicha Ley se concierden per-
 tinentes al presente acto y los antecedentes al
 efecto preparados para facilitar la pronta ex-
 ección de la expresada lista y resultados
 que fueron con el mayor detenimiento el Padrón
 de habitantes de este término municipal y los re-
 partimientos de territorial, urbana e industrial
 del corriente año, después de brevisima discusión
 y resuelto por los señores Concejales en unánime
 y sin perjuicio acerca del cumplimiento más exacto
 y puntual de su cometido por unanimidad acor-
 dando dar por formada la lista en la forma si-
 guiente.

Señores del Ayuntamiento

1. D. Juan Quintana Arce	2. D. Valeriano Meriá Corrao
--------------------------	------------------------------



3	A José Chaves Ravero	9	A Gimoteo Losano Plano
4	Juan Soriano Losano	10	Manuel Madrid Ares
5	Emilio de la Mancha	11	José Parapan Treviño
6	Nicolás Esteban Aurán	12	Francisco Chaves Ravero
7	Manuel Macías Salgado	13	Francisco Aios Hidalgo
8	Nicolás Alvares Montero		

No de orden	Señores Mayores Contribuyentes	Edad años	Contribuciones directas					Total
			Rústica	Urbana	Industrial	Urbana	Terrenos	
1	A José Carreras Melina		1340	607 85	140			2087 25
2	Martín Paredez Lanza		1103	182 24				1286 24
3	Pedro Quintana Garcia		987 57	31 26				1018 83
4	Félix Quintana Moreno		892 54	78 01				970 55
5	Pedro Fil y Fil		589	65 03	32			686 95
6	Pedro Landa Hidalgo		614 08	27 94				642 02
7	José Chaves Ravero Mayor		507 15	31 26				538 41
8	Tarciano Salguero Losano		213 60	328 19	72			423 79
9	Claudio Puello Peruarez			20 85	372			392 85
10	Antonio Hidalgo Espinosa		2193 04	55				348 64
11	Juan Losano Melina		2138 88	118 65				357 53
12	Antonio Plano Porba		2156 23			84		340 23
13	Justo Chaves Losano				328			328
14	Conilio Morale Rueda		2064 06	45 86	118			327 92
15	Eusebio Losano Plano		2175 24	20 85				296 09
16	Saturnino Chaves Ravero		2143 26	36 47				279 73
17	Juan Palera Fil		2140 35	23 34				263 69
18	Leopoldo Lopez Martin de la Cruz				256			256
19	Protesto Rodriguez Quintes		53 16	10 43	192			255 59
20	Juan Losano Plano		187 34	62 51				249 85
21	Pedro Escribano Fil		200 03	36 33				236 36
22	Rafael Lopez ferrer				150	77		227
23	Santiago Mateo Jorge					225		225
24	Alejo Carrasco Cerezo		125 86	36 33	32			194 49
25	Antonio fuentos Remate		38 50	27 09	126			191 59
26	Meterno Lopez Landa		123 37	66 63				190
27	Pedro Landa Mahuza		24 51	31 36	136			181 77
28	Miguel ferrer fuentos			20 83		160		180 83

N.º de orden	Señores Mayores Contribuyentes	Contribuciones directas					Total Pesetas CS
		Rústica	Urbana	Industrial	Utilidad		
29	Alvaro Molino Montero	165 35	10 84	.	.	.	176 19
30	Matteo Montero Pelayo	.	.	168	.	.	168
31	Asuato Perduce Peltor	134 23	24 15	.	.	.	158 38
32	José Ramos Sander	.	.	150	.	.	150
33	Benigno Hidalgo Espinosa	109 18	36 28	.	.	.	145 46
34	Ricardo Repiso Caldi	80 21	62 54	.	.	.	142 75
35	Miguel Barrantes Gil	116 26	25 89	.	.	.	142 15
36	Antonio Casimiro Chaves	73 78	15 65	48	.	.	137 41
37	Felix Márquez Cabrera	.	65 63	68	.	.	133 63
38	Sepepe Gil Franao	.	.	126	.	.	126
39	Eduardo Soriano Tlano	66 80	26 05	32	.	.	124 85
40	Juan Pedraza Gil	105 43	8 34	.	.	.	113 77
41	Juan Barrero Comadio	44 17	36 15	32	.	.	112 32
42	Antonio Domínguez Higuero	.	33 35	76	.	.	109 35
43	Antonio Jimes Castro	.	.	108	.	.	108
44	Diego Rodríguez López	87	20 85	.	.	.	107 85
45	Gerardo Peltoro Hidalgo	29 56	.	68	.	.	97 56
46	Cecilio Soriano Tlano	87 86	8 34	.	.	.	96 20
47	Manuel Jimes Rubio	74 34	20 85	.	.	.	95 19
48	Cesario Perduce Durán	81 10	8 34	.	.	.	89 44
49	Matteo Peltoro Curato	.	20 85	68	.	.	88 85
50	Acisclo Jimez Teres	.	16 24	72	.	.	88 24
51	Justín Pineda de la Cruz	85 49	52 10	.	.	.	137 59
52	Armando Alvarez Freja	.	.	.	84	.	84

Tambien se acordó que publicadas inmediatamente por puestas en la tablilla de anuncios de la corporación deude permanecerán hasta el fin de este propio mes, es en el fin de que puedan hacerse los reclamos que interesen durante dicho plazo por el cual y juntamente sobre la misma, antes del 1.º de Diciembre proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto.

2.º Presupuesto ordinario para 1931.- Hecho seguidamente se dio lectura del presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, cuyo proyecto ha sido formado



por la Comisión Municipal permanente, habiéndose
 llevado las debidas formalidades legales.

Por orden del Sr. Presidente, por el infrascrito secre-
 tario, procedi a dar lectura íntegra por capitulos y
 artículos de los partidas de ingresos y gastos que enbi-
 do presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos

Se acordó en definitiva y por unanimidad del número
 de concejales que forman la Corporación aprobar el pre-
 supuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gas-
 tos en las cifras que por capitulos se expresan ^{equivalente}

Presupuesto de Gastos		Contingencias
Capitulos 1º Obligaciones generales		Pesetas
		30.612,28
iv	2º Representación Municipal	500,00
iv	3º Asistencia y Seguridad	2.655,00
iv	4º Policía Urbana y Rural	7.045,00
iv	5º Recaudación	250,00
iv	6º Personal y material de oficina	13.703,00
iv	7º Salubridad e Higiene	885,00
iv	8º Beneficencia	9.742,20
iv	9º Asistencia Social	220,00
iv	10º Instrucción Pública	1.800,00
iv	11º Obras Públicas	6.600,00
iv	12º Montes	-
iv	13º Fomento de los intereses comunales	1.100,-
iv	14º Servicios Municipalizados	-
iv	15º Mancomunidades	-
iv	16º Entidades Menores	-
iv	17º Agrupación forzosa de Municipios	-
iv	18º Suplementos	1.800,00
iv	19º Reservas	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>76.912,41</u>
Presupuesto de Ingresos		
Capitulo 1º	rentas	8.626,23
iv	2º Aprovechamientos de bienes comunales	-
iv	3º Subvenciones	-
iv	4º Servicios Municipalizados	-
iv	5º Eventuales y Extraordinarios	275,-
<u>Suma y liguas</u>		<u>8.901,23</u>

Suma anterior		8.901 23
Capítulo 6º Arbitrios, caudales y fiscales		-
w 7º Contribuciones especiales		-
w 8º Arredos y tanas		3.600 00
w 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		14.941 43
w 10º Suponición Municipal		49.369 75
w 11 Puestos		100 20
w 12 Praescomunidades		-
w 13 Entidades menores		-
w 14 Agrupación forzosa de municipios		-
w 15 Resultados		-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>76.912 41</u>
Resumen		
Suportan los gastos por todos conceptos		76.912 41
Cubren los ingresos por todos conceptos		76.912 41
<u>Diferencia</u>		<u>-</u>

Aquí mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expusiera al público por término de quince días, y que durante este plazo se remitiera al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

3º Ordenanza de exacciones municipales. - Seguramente tras un detenido estudio, por unanimidad, fueron formadas y aprobadas las ordenanzas y tarifas para la exacción de los arbitrios establecidos de dicho municipal, apertura de nuevos establecimientos, Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, industria de callejras y ambulantes, puestos en la vía pública y terrenos del común, Participación en Patente Nacional de circulación de vehículos, Recargo del 32 por 100 sobre la contribución Industrial, cesión del 22 por 100 que también hace el Estado de su cuota del 60 por 100 de la contribución industrial, Arbitrios sobre el consumo de bebida, Arbitrios sobre el consumo de carne, y Repartimiento general de utilidades que an-

torida el Estatuto Municipal para un trienio de ingresos el presupuesto ordinario, en cuyo ordenanza se registrarán salvo acuerdo en contrario, durante diez años, comenzando su vigencia en primero de Enero del año de mil novecientos treinta y uno hasta igual fecha del año mil novecientos cuarenta y uno, las cuales serán expuestas al público por término de quince días, y que transcurrido este plazo, se remitán juntamente con las reclamaciones que se presenten al C.º Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del artículo 323 del Estatuto Municipal.

H.º Designación de los vocales natos de la parte Real y Personal para la formación del Repartimiento de Utilidades del año de 1931.

Tambien siendo el último objeto de la convocatoria el de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección décima tercera, capítulo 5.º título H.º libro 2.º del Estatuto Municipal que fue leído íntegramente. Por el infrascripto Secretario fueran puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- A) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término en su única parroquia.
- B) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados ^{dentro} del término, en su única parroquia.
- D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término en su única parroquia.
- E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término en su única parroquia.

T) Cópia del Padrón Municipal de habitantes de la única parroquia que existe en este término.

Examinados y cotejados todos los presentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Repartos de la Contribución territorial por Padrón de Edificios y solares, Padrón y matrícula Industrial y empadronamiento general de habitantes, fueros aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

A don José Narciso Medina, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término, y como suplente a don Nicolás Esteban Durán.

A don Teodoro Guade de Pagas, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término, y como suplente al Excmo Sr. Marqués de Tezcuipulco.

A don Martín Paredes Lanza, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término, y como suplente a don Juaniano Salguero Rosano.

A don Claudio Ponce de León, mayor contribuyente por Industrial, y como suplente a don José López Martín de Cangua.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento

Parroquia única de los Milagros

A don Paulino Rodríguez Gayz, Cura Párroco.

A don Félix Quintana Moreno, contribuyente por rústica, residente y domiciliado, y como suplente a don Luciano Rosano Plano.

A doña Julia Solís Barina, contribuyente por urbana residente y domiciliada, y como suplente a don Félix Márquez Cabrera.

A don Agustín Juanes Rosano, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado, y como suplente a don Manuel Prisco Falgouto.

Hada la anterior designación, acordó, que



se haga pública la misma, conforme prescrip-
ción el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Terminados los objetos de la convocatoria, se le-
vanto la sesión por el Sr. Presidente, firmándose
por él la presente acta, así como también por
los demás señores Concejales de que certifico - en
tre y renglones - su firma - vale - entre quienes - pro - no vale -
Man. Lombana Nicolás Mebar

Nicolás Mebar Ernesto Lozano
Emilio Doblado Manuel Macías
José Chaves Verónica Menas
Manuel Macías Francisco Días

Stimingo Matos

Señores Concejales
D. Juan Quintana, Alcalde
José Chaves, 2º Eº. Alcalde
Concejales
Francisco Chaves
Manuel Macías
Francisco Días
Nicolás Álvarez
Nicolás Esteban
Emilio Doblado
D. Santos Mateos Jorge

Sesión Ordinaria del día Cu la silla de Alcalde siendo la hora de las quince
veintinueve de diciembre del 1900 del día veintinueve de diciembre de mil novecien-
correspondiente al Cuatri. Los treinta, se reunió en plena citación al efe-
maestro del año referido lo, en estas horas, con asistencia de los señores Conceja-
les que al margen se expresan que comparecen la mayoría
absoluta del total del número de Concejales, de que se con-
pone el Ayuntamiento. Plus con el fin de celebrar se-
sión extraordinaria de p ordinaria correspondiente
al tercer período quatri. nuestra del año actual, bajo la Pre-
sidencia de D. Alcalde Don Juan Quintana. Procede
fin en declarar abierta la misma, en lectura de la ante-
rior ordinaria y última extraordinaria que fueron
aprobadas; se leyeron las facultades, volúmenes oficiales y
comunicaciones correspondientes y asuerban su cumpli-
miento.

Acordó de la Co. - Por orden de la Presidencia el Secretario de lectura
permanente a las sesiones celebradas por la comisión municipal

permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria del segundo cuatrimestre hasta la última celebrada por dicha Comisión, que fue la extraordinaria celebrada ayer veintiocho y una vez enterada la comparación del contenido de la primera reunión presentada en aprobación, acordando lo que para lo a suscer los asuntos que comprende la orden del día.

Transferencia. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos y otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Regentario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de quince de Noviembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación.

Resultando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectos, ni existen que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Consignando: que en la transición de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de ochodecuero de mil novecientos veinticuatro y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo punto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Deducción por transferencia	Quedan	Capitulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total
			Ptas Cts	Ptas Cts	Ptas Cts				Ptas Cts	Ptas Cts	Ptas Cts
1º	10º	5º	105 .	97 62	27 38	1º	11	3	100 .	50 .	150 .
.	11	11	711 20	711 20	.	8º	1º	8º	3500 .	1000 .	4500 .
2º	3º	11	500 .	300 .	200 .	18	11º		1715 94	558 82	2274 76
8º	1º	2º	500 .	500
Total	.	.	.	1608 82	.	Total	.	.	.	1608 82	.

Camino Viejo de esta Villa a Mérida

Asimismo acuerdan que se este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia Por orden de la Presidencia al Sr. D. D. Esteban de Real Decreto de veintidos del mes actual del Ministerio de Fomento sobre construcciones de caminos vecinales y carreteras con la subvencion de las Diputaciones provinciales. Va Corporacion una vez enterada y despues de una ligera direccion, por unanimidad acuerdan se solicite por la Presidencia la construccion del camino vecinal de esta Villa a Mérida, con la subvencion de la D. D. Diputacion provincial, en cuanto lo que afecta a este termino municipal. Facultando asimismo a la Presidencia para que gestione todo lo necesario hasta conseguir de la Diputacion esta construccion con la ayuda de la misma.

Grupo de Obreros y Capa de Maestros

Por el Secretario se expuso la necesidad que tiene el Ayuntamiento de formar un presupuesto extraordinario, para ultimar las obras de las casas de escuela de Maestros y Grupo de Obreros, pues para hacer el completo pago al contratista Don Pedro Comillas ha en falta en cuatro mil trescientas treinta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, una peseta que lo presupuesto era de sesenta mil pesetas mas el aumento por transferencia para el pago a lo adjudicado en subasta ha en total de sesenta y un mil quinientas cincuenta pesetas, mas como en el año actual tuvo un aumento de obra de dos mil quinientas veinte pesetas segun certificacion del Arquitecto de fecha 25 de Enero ultimo, se eleva como adjudicacion al Sr. Comillas a sesenta y cuatro mil trescientas pesetas, de las cuales ya le han sido abonadas hasta el veintisiete de Agosto ultimo, cincuenta y dos mil trescientas ochenta y tres pesetas veintitres céntimos, debiendo ser en igual fecha teniendo en cuenta los aumentos de obra, doce mil seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos, ademas del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento

en sesión del H de Noviembre de 1926 para realizar
la compra y obra de una casa cuartel, casa con-
sistorial, escuela y casa de profesores, arreglo y ac-
rudo de la Calle Placeres, de la Comienda y Baños,
construcción de un cementerio, no se tuvo presente
para nada los gastos que necesariamente trase-
nían consigo, como son los derechos de Arquitecto por la
formación de los planos, proyectos y presupues-
tos de estas obras, así como tampoco se tuvieron
en cuenta los gastos de escritura y derechos reales de
las compras de las casas cuartel de la Guardia Civil
y de las que están instaladas las casas maestras y fru-
gos de escuela, así como otros gastos necesarios
para realizar aquellos proyectos que necesaria-
mente tenía que llevar el municipio en que habían
que hacerse esos pagos; y como el Ayuntamiento
no prevé estos, ahora resulta que según los
libramientos números 1, 2, 7, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24,
27, 28, 33 han sido abonadas para los gastos no pre-
visos y a que antes se hace referencia la suma
de seis mil seiscientos noventa y siete pesetas
seis centimos, cantidad que resulta como au-
mento en gastos del presupuesto extraordinario
a que venimos haciendo referencia, cantidad
que de no haber sido por economías hechas en
otras consignaciones y por los ingresos de
los intereses producidos por el capital que este Ayun-
tamiento tiene en cuenta con parte en el Plan
de Crédito Local de España procedente del em-
prestado que tiene concertado con el mismo, la fal-
ta para atender al pago del contratista y al de
otras atenciones de las presupuestos hubiera
ido inmensamente mayor, pero teniendo en cuenta
que los intereses producidos de ese capital han cir-
cunscripto los ingresos que proceden del Extraordinario,
es por lo que solo falta para el completo pago al
contratista, la suma de cuatro mil ochocientos



tas treinta y siete pesetas noventa y nueve
 centinos y a que en principio se hace referen-
 cia. Por otra parte hay que tener en cuen-
 ta que en el proyecto de presupuesto no iba
 incluida la escalera para que los niños y
 puedan bajar al campo de recreo, ni hay sufi-
 ciente depósito para recoger las aguas pluviales
 para atender al uso de los retretes, y además
 para hacer el alcantarillado o depósito de sub-
 sidiario de evacuar las excrementos de los retretes y
 para todo ello se precisa consignación pa-
 ra ejecutar el aumento de referencia para el
 pago del contratista y ejecutar las obras de refe-
 rencia, que hoy no tenemos. También le que
 le ha informado verbalmente el Arquitecto
 Don Rodolfo Martner, la casa Ayuntamiento pre-
 cisa que con urgencia se haga la coloca-
 ción de doble viguetas en los dinteles de los do-
 s huecos de principal (2º y 3º) a partir de la me-
 dianería en la fachada mayor y en el del pasillo
 de la principal al patio. La colocación de una viga
 en la misma de escalera de acceso al patio
 de abajo dando apoyo a la bóveda de escalera
 del tercer tramo. Para ello es por lo que el
 que habla considera necesario y de una
 urgencia la formación de otro presupuesto
 extraordinario, proponiendo como ingreso
 el superavit que necesariamente ha de resul-
 tar del presupuesto ordinario del año actual
 que está próximo a liquidarse. No obs-
 tante el Ayuntamiento como siempre dentro
 de sus facultades acortará lo que en justicia
 proceda, pero la Secretaría en esta observación
 cree haber cumplido con la obligación que el
 Reglamento le impone. La Corporación se ha
 por enterada de la anterior exposición del Se-
 cretario y se que se discute en suficiente

cada uno de los casos enumerados por unanimidad acuerdan que se requiera al arquitecto Don Rodolfo Martínez, para que en unión de una comisión de concejales de esta Corporación integrada por la Presidencia y los concejales Don Manuel Fraile, Fallero y Don Francisco José Hidalgo, se persone en los locales fincos de Olare y Canas, maestros, y hagan un estudio acerca de el sitio donde han de ser depositadas las cuecidades de los retretes de una y otras dependencias, pero esto a base de suministrar la conveniente de aquí en virtud de no haber posibilidad de dotarlos de la necesaria para dar fin, una vez que el terreno donde están emplazados no es posible hacer pozos que puedan mandar; y que una vez hecho el estudio y formado por el arquitecto el presupuesto del costo de esta obra, se forme el correspondiente informe y se suscriba esta Corporación para después formar el correspondiente presupuesto para la realización de la misma. Que para el completo pago de lo convenido con el contratista Don Pedro Trinidad más el aumento de obra que consta en la certificación del arquitecto se feda cinco de Enero últimos que en punto hace una y otra un total de cuatro mil cuatrocientas treinta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, se forme para la comisión municipal permanente el correspondiente presupuesto extra ordinario, y a la vez se transfieran mil ciento ochenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos del sobrante de lo consignado en el presupuesto extraordinario del mil novecientos y veintiseis aprobado en cuatro de noviembre de mil novecientos y veintiseis, para ser repaidado a lo consignado en el mismo presupuesto para cada Ayuntamiento que ha sido prestado de más.

Se acuerda que el Secretario se dirija a conocer de la licencia que tiene solicitada de los meses a contar desde el día seis de Enero, para dedicarse al estudio y oportuna

a Interventores de la Administración Local licencia que le fué concedida por la Comisión Municipal permanente en sesión de día veintiseis de mes de agosto. La Corporación confirma lo acordado por la Comisión concediendo la licencia de dos meses así como la designación de oficial accidental a favor de don Pedro Basilio Díaz por tener que parar a senpar el cargo de secretario hasta que regrese el propietario el primer oficial don Antonio Ramos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente da por terminada esta sesión y de acuerdo con los Señores concurrentes, los correspondientes a este cuatrimestre, firmando todos los Señores concurrentes de todo lo cual el Secretario certifica.

Juan Quintana José Charro

Francisco Charro

Manuel María

es cala, el bar...

Francisco Dios

Emilio Solgado

Nicolás Esteban

Antiguo Matos

Sesión extraordinaria de 25 de marzo 1901

Señores concurrentes

Abogado Presidente

D. Juan Quintana

1.º Abogado

D. Valeriano

Generales

En la villa de Abange a las doce horas del día veintinueve de mes de marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta Casa los Señores concurrentes y Señores del Ayuntamiento. Pero que al margen de expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde don Juan Quintana. Proceso y bajo su presidencia para celebrar sesión extraordinaria con el fin de proceder a la verificación del Ayuntamiento del año mil novecientos treinta y uno con arreglo al Reglamento del mismo y abierta la sesión se leyó el

D. Emilio Artalejo
 D. Juan Chaves
 D. José Barragán
 D. Manuel Martín
 D. Nicolás Álvarez
 D. Manuel Mañá
 D. José Acidental
 D. Antonio Rami

acta de la anterior que fué aprobada.
 Seguidamente se procedió con arreglo al capitulo 5º del vigente reglamento a rectificar el Alcantarillado de once del anterior, imponiéndose a deducir los Bajos de dicho Alcantarillado que asiendose al número de quince por defunción y otras causas que se expresan y a continuación se corrigieron los veinte nuevos que quedan incluidos definitivamente para el Reemplazo referido según detalladamente consta en el acta original unida al expediente de expresado Reemplazo, no habiéndose presentado en este acta nada más alguna por los nuevos gestores que al mismo han asistido.

No habiendo otros asuntos de que tratar firmaron la presente los señores asistentes de que goza el territorio accidental certifico =

Juan Quintana Valeriano Mesas
 Francisco Chaves José Barragán
 Emilio Zabalza

Manuel Mañá Antonio Rami

D. Juan Quintana, Jefe de Alcalde
 D. Valeriano Mesas, Jefe de 1ª y 2ª

Extraordinaria de 1º Febrero 1933.

En la villa de Abaige a las once horas del día primero de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en citados Baños de Manuel Mañá y Manuel Martín los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen de Manuel Mañá, D. José Acidental, se expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Quintana y Nicolás Álvarez, convocados con carácter urgente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo su presidencia y abierta la sesión por dichos señores, expone: Que como ya les consta por la convocatoria el objeto de esta sesión no es otro que el de ver el medio de remediar la actual crisis obrera en evitación de alteraciones de orden público, de que nos vemos amenazados ante la persistente carencia de

journal, debido a las escasas lluvias y pérdida casi absoluta de las esencias de aceitunas y bellota, causas por las cuales esta albarda como a todas costas, ha agotado los recursos que ha juzgado oportuno para solucionar y remediar la penosa situación de la clase obrera, faltándole ya el concurso de una gran parte de contribuyentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que, ante la inminente y gravísima crisis obrera que se manifiesta, agotada ya toda las posibilidades económicas del Ayuntamiento y de los contribuyentes para remediarla, dirigirse a los Poderes Públicos en demanda de auxilio para dar ocupación a la clase trabajadora, solicitando la construcción de una carretera de tercer orden que desde el kilómetro dos de la de Albuendesejo a esta villa, conduzca a la ciudad de Mérida, capital del partido judicial y punto de enlace con la carretera general a Madrid, y único acceso por esta vía a los sembrados, tanto de este pueblo cuya fama aumenta de día en día, por las sorprendentes cosechas que obra. Allí encontrarían ocupación los numerosos hacendados de esta villa, Palomas, Oliva de Mérida, Trava de Abaige, Corremepín, Villapuecalo y Mérida, y autorizar al alcalde para que realice las necesarias gestiones cerca de los Poderes Públicos.

No habiendo otro asunto de que tratar, firman de presente los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Quintana Valeriano Mesías

Emilio Sobrado Manuel Manjar

Manuel Machuca Nicolás Esteban

Fernando Lozano Nicolás Álvarez

Francisco Díaz Francisco Chaves

José Barrugan

Antonio Ramos



Señor extraordinario
de 1931

En la villa de Alange a las once horas del día catorce de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Quintana Moreno para resolver sobre los expedientes de suspensión del año actual (previsiones) y revisiones de los Reemplazos de 1927 y 1929 y abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta de todas los expedientes presentados, en los fallos se dictaron y votan en el acta original del expediente del actual Reemplazo sin que nadie reclamare contra dichos fallos.
Tambien se designó como Comisionado para presentarse ante la Junta de Clarificación los fallos que se devan dictar al 1º Excmo. de Alcalde Don Valeriano Merino de los años con los deberes y derechos que asigna el artº 291 del Reglamento.
Sin haber otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. asistentes de que yo el Secretario accidental este
Antoni Romo

- Señor Presidente
- D. Juan Quintana 1º Excmo.
- D. Valeriano Merino
- Concejales
- D. Nicolás Esteban
- " Emilio Sobrado
- " Manuel Machin
- " Juan José Chaves
- " José Barragan
- " Excmo. Sr. D. Antonio Romo



Juan Quintana Valeriano Merino
Nicolás Esteban Emilio Sobrado
Manuel Machin Juan José Chaves
José Barragan Excmo. Sr. D. Antonio Romo

Antoni Romo

Señor extraordinario
de 1931

En la villa de Alange a las once horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan Quintana Moreno para celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia de referido Sr. Alcalde. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada. Con acc

- Señor Presidente
- D. Juan Quintana
- D. Valeriano Merino

Concejales
 A Emilio Tollado
 " Nicolás Álvarez
 " Manuel Macías
 " José Barragán
 " Nicolás Esteban
 " Simón Losano
 " Manuel Macías
 " Antonio Ramos

que a la convocatoria, se dió lectura de la Real Orden, expedida del Ministerio de la Gobernación de diez del actual y circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de doce del mismo, las dos insertas en el Boletín Oficial Extraordinario de esta última fecha, quedando la Corporación entera de

Seguidamente por el infrascripto Secretario accidental se puso de manifiesto la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1887 y la rectificación del Plan Municipal de esta villa última de 1929, dándose lectura del artículo 3º de la primera, y resultando: que expresada rectificación arroja un número de residentes de dos mil seiscientos setenta y tres habitantes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: designar diez Concejales para integrar esta Corporación Municipal que se corresponden con arreglo a la escala para que pueda ser elegida en su totalidad en las próximas elecciones, según determina expresada superior orden en su párrafo 1º correspondiendo elegir de cada una de las dos secciones electorales cinco Concejales

Cambien acuerda el Ayuntamiento, que el anterior acuerdo se exponga al público por cinco días y que pasado dicho plazo se dé cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 3º de repetida Real Orden

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente firmando todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario accidental certifico =

Juan Quintana Valeriano Mesías

Emilio Tollado Nicolás Álvarez

Manuel Macías José Barragán

Nicolás Esteban Simón Losano

Manuel Macías

Antonio Ramos



Sesión extraordinaria
 de 9 de Abril de 1921
 Sesión de 9 de Abril de 1921
 Ayuntamiento
 Alcalde-Presidente
 D. Juan Quintana Moreno
 1.º Conde
 D. Valeriano Meiras
 Concejales
 D. Nicolás Esteban
 D. Emilio Toboado
 D. Nicolás Álvarez
 D. Simón Lozano
 D. José Barragan
 Secret
 D. Santiago Mateos

En la villa de Alange a las once horas del día nueve de Abril de
 mil novecientos veinti y uno, se reunieron en el Ayuntamiento
 los señores del Ayuntamiento que abrenge se 14 me
 van para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del
 Sr. Alcalde Don Juan Quintana Moreno y abierto de acta leyó
 la Presidencia de referir Sr. Alcalde se dio lectura de la sesión ante-
 rior que fue aprobada.
 Con arreglo a la convocatoria se dio lectura a la circular del Sr.
 Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz fecha
 31 del mes anterior inserta en el Boletín Oficial de 6 de octubre de
 n.º 67 en la que previene es de aplicación a los actos del Reem-
 plazo, los de 1920 y anteriores) ingelos a revisión la redistribución donde
 al número primero, letra A, gmpo III del vigente cuadro de emita-
 lidad por Real decreto de 20 de agosto de 1920, esto es: que es de aplicación
 a dichos individuos la mínima talla de sesenta y siete
 centímetros. El Ayuntamiento enterado de la anterior superior
 orden acuerda: certificar el acto de clasificación y declaración
 de solteros del Reemplazo del año actual de quince de febrero al
 día uno solo en lo que se refiere a los números 14-7-9-15 y 20, Juan Ma-
 rcos Quintana, Carlos Carranza Quintana, Carlos Corbacho
 Álvarez, don Hilalga Ortiz, don Hilalga y promisor de la Per-
 lido, sancionando la clasificación de soldados para toda cla-
 se de servicios por la de soldados para servicios auxiliares por no
 alcanzar su talla a 1 metro 170 milímetros según más detalladamente
 consta en el acta del expediente de ensayo.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que fir-
 man los señores asistentes de que yo de secretario certifico:



Juan Quintana Nicolás Esteban
 Emilio Toboado Valeriano Meiras
 Simón Lozano José Barragan
 Santiago Mateos

Acta Extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento del día 16 de Abril de 1931

D. Juan Quintana Monzó Alcalde de la Villa de Alange a las diez y seis horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria de Emilio Bollado Mandado urgente del Sr. Alcalde de San Juan Quintana Proceso en cum D. Juan Barrera Cobado plimiento de orden telegráfica del Sr. Sr. Gobernador D. Felipe Gil Formada Civil interino, fecha de ayer a las veintidos recibida hora a D. Fernando Rodríguez Egues las once y quince minutos, se constituyeron en el Ayuntamiento Constitucional y bajo su presidencia los Señores Con- D. Eusebio Torano Vano concejales elegidos por proclamación el día cinco del actual D. Francisco Barrera Sandoz por el artículo 2º de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 pa- D. Alfonso Gomez Arboles ra posesionarse de sus cargos, cuyos nombres al margen se expresan y recibidos con testimonio en instalados en sus puestos los Concejales electos el Sr. Alcalde cesó la Presi- dencia al Concejal de mayor edad de los electos Don Emilio Bollado Mandado que pasó a ocupar la Presidencia interina. Dicho Sr. Presidente de el acto ordenó que se el Secretario del Ayuntamiento diese lectura de la certificación espe- dida por el Presidente de la Junta Municipal del Ayuntamiento relativa a la proclamación de Concejales y de las argu- mentales presentadas por los mismos y resultando que esta Alcaldía no se ha presentado reclamación ni ante la Junta del Ayuntamiento sobre la proclamación hecha ni sobre la capacidad de los elegidos e interrogados éstos por la Presidencia si tenían alguna incompatibilidad o incompatibilidades para desempeñar sus cargos manifestaron que no tenían ninguna y por tanto que acepta- ban sus respectivos cargos por ser válidos y de los mismos. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se proce- dia a la elección de Alcalde como ordena el artículo 5º y 5º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, resultando elegido por tres votos el Concejal Don Juan Quintana Mo- rano quedando elegido como tal Alcalde por el Sr. Pre- sidente interino para ocupar la Presidencia, agre- diendo a todos su elección y ofreciendo desempeñar el cargo con imparcialidad y recta justicia. Se requirió por el mismo Sr. Presidente por unánime se procedió a la



Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se proce- dia a la elección de Alcalde como ordena el artículo 5º y 5º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, resultando elegido por tres votos el Concejal Don Juan Quintana Mo- rano quedando elegido como tal Alcalde por el Sr. Pre- sidente interino para ocupar la Presidencia, agre- diendo a todos su elección y ofreciendo desempeñar el cargo con imparcialidad y recta justicia. Se requirió por el mismo Sr. Presidente por unánime se procedió a la



elección de dos tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento según la regla del artículo 35 de la Ley Municipal; resultando elegido para primer teniente Alcalde Don Juan Barrero Corchado por diez votos siendo proclamado para primer teniente Alcalde; y resultó elegido para segundo teniente Alcalde Don Francisco Barrero Sandoval, por diez votos.

Se eligió después y de igual modo a Don Felipe Felfranado para Regidor Sindico por tres votos y para suplente de Regidor Sindico a Don Fernando Rodriguez Esper, por tres votos, siendo todos los elegidos por el mismo acto y en sus respectivos cargos.

Recurriendo a determinarse el orden numerario de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir al que proceda en el desempeño de la Alcaldía y Escencia y puesto que en este Municipio se hizo la proclamación con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral se procedió a verificar la numeración según la Real Orden de 16 de Junio de 1909 en la siguiente forma

- Don Juan Quintana Novas, Alcalde Presidente
- Juan Barrero Corchado, 1º Teniente Alcalde
- Francisco Barrero Sandoval, 2º Teniente Alcalde
- Agu Felipe Felfranado, Regidor Sindico
- Fernando Rodriguez Esper, Regidor Sindico suplente
- Emilio Aoblado Mancha, Concejal primero
- Eusebio Forano Plano, Concejal segundo
- Nicolás Alvarez Montero, Concejal tercero
- Francisco Diego Hidalgo, Concejal cuarto
- Alfonso Fomer Cordues, Concejal quinto.

Tambien en este acto se acuerda verificar los lunes de cada semana a hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, se declararon definitivamente constituido el Ayuntamiento, y que de este acto se saque certificación literal y se asienta al libro de Gobierno.

Por ultimo se acuerda redirija telegrama a la Pre-

circos Carrero Sanchez, A. Viscaya Alvarez Montero
 y don Alfonso Gomez Ordoveriz
 Departamento de Utilidades. El Secretario dio a cono-
 cer el retrazo que viene observando en los impresos municipi-
 pales y en particular el Departamento Fiscal de Utilidades,
 que segun esentos dirigidos a esta Alcaldia por los Presi-
 dentes de las Comisiones de Evaluacion partes Real y Personales
 no pueden conseguirse pudente los volales de las mismas
 para su formacion. La corporacion concurriendo seria
 muy peligroso para el Municipio el seguir demorando la
 formacion de dicho Reparto una vez que se paralizaria
 completamente la administracion municipal, y una vez dis-
 cutido suficientemente este asunto por unanimidad se con-
 dan se dirige (a) la Alcaldia a la Delegacion de Hacienda in-
 tercediendo el nombramiento de dos funcionarios de la misma
 para que con la urgencia que el caso requiere procedan a la
 confeccion y que en caso de que sean designados y una vez
 cumplido el cometido de los mismos se rean aborizada, los datos
 con cargo al Capitulo 18. Muro del presupuesto ordinario de gas-
 tos.



Pagos.

Se acordó por unanimidad aprobar los siguientes pagos: Al
 Señor Secretario de los fondos de este Municipio la cantidad de
 ciento cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos, im-
 porte del 1.20% sobre los pagos realizados al Banco de Crédito
 Local de España y otros que correspondian a este Ayunta-
 miento; satisfacer al Sr. Valeriano Peria, Erario tres
 pesetas ochenta céntimos, importe de dos telegramas de
 adhesion dirigidos al Sr. D. D. Lopez, Presidente del Gobierno
 Provisional de la Republica y gobernador Civil de la provincia;
 satisfacer su habere correspondiente a un trimestre al fun-
 dia Municipal de tutonias Juanes Castro y una mensualidad al
 alquilar de las farmacias Sanchez en atencion a estar en
 el Hospital el Sr. enfermo y muy necesitado de segundo
 V. O. habiendo otro asunto de que trata con el Sr. Presidente
 servanti la reunion que firman los concurrenentes de que po
 el Sr. D. D. certifica auto parentero a novales
 Juan Quintana para Donce Francisco Barrera

da su cumplimiento.

Cuenta de Caudales - Vista la presente cuenta de caudales correspondiente al Sr. Eche del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intersección que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación.

Pagos

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los siguientes: el verificado a los empleados de este Ayuntamiento Don Antonio Pardo, Don Rosa, Don Ricardo Gil Romero, Don Victoriano Pineda Prado y Don Antonio Megias Sanchez, ascendentes el relativo al primero a cien pesetas y los restantes a cincuenta pesetas. El mismo también por dos telegramas dirigidos por la Alcaldía a Don Joaquín Magadan y Don Gabriel Parrantes respectivamente al objeto de comprar la energía obrera. Igualmente se acordó verificar los siguientes satisfacer a Don Sabriano Megias, Forano, la cantidad de ciento diez pesetas por su viaje a Madrid como Comisario Judicial de quince el día 4 de febrero de la actual incluido, en los gastos de su viaje tres de ascenso que facilitó el depositario Municipal, la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos ocasionados al Sr. Alcalde en su viaje a la Capital acompañado del oficial de este Ayuntamiento Don Manuel Alvarez Jerez, en catorce de febrero próximo pasado por haber sido requerido dicho Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador Civil para conferenciar, firmando su abono con cargo al cap. 3.º art. 1.º del presupuesto de gastos, a Don Juan Pardo Reñes, la cantidad de cinco pesetas veinticinco centavos por dos bodones y dos pines adquiridos para la limpieza del matadero municipal y para Ayuntamiento firmando su abono con cargo al cap. 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos vigente. También se acordó aprobar el pago de treinta y cuatro pesetas hechas al depositario Municipal para completar el total pago del documento del 1.º sobre pago de 3150-09 tras las Bases de Crédito Local de España

y al que se refiere el libramiento número once del año actual.

Tambien acordó el Ayuntamiento se proceda a la limpieza del Matadero Municipal y Carag Couristoria pagándose los factos que cito ofique en cargo al capto 18 art 11 del presupuesto de gastos vigente y proceder al empedrado de la Calle Pelen en cargo del capto 11 art 3 del presupuesto referido.

Se acordó igualmente por la Corporación: que las sesiones que celebre en lo sucesivo la misma tengan efecto los lunes de cada semana a las 9 horas de la mañana. No habiendo impedimentos de que trabaje el Sr. Presidente durante la sesión que firman todos los señores concurrentes de que por el Secretario certifique =

Juan Quintana Juan Barrene

Hernando Rodriguez Francisco Barrene

Simón Lozano Francisco Díez

Isabel Flores Felipe Gil

Alfonso Gomer Emilio Dolado

Francisco Martínez

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alange a las 9 horas de la mañana del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno. En la Carag Couristoria de la Villa de Alange a las 9 horas de la mañana del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Se abrió la sesión a las 9 horas de la mañana del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada. Se leyeron los factos, Boletines y

2º Cuentas Alcaide correspondencia oficial de la semana quedando la cor-
A. Aniceto Romero Sanchez por accion entera ala y acordando su cumplimiento.

Concejales
D. Felipe de Franado y Pura al Decreto del Ministerio del Trabajo fecha 28 de
D. Fernando Rodriguez Lopez Abril ultimo, sobre la obligacion que tienen los patronos
D. Eusebio Garcia Plano agricolas a emplear preferentemente a los obreros que
D. Nicolas Alvarez Montero sean vecinos del Municipio en que aquellos hagan de ra-
D. Alfonso Gomez Ordaz lizar los trabajos; así como la obligacion que tienen los
D. Santos Mateos y P. Ayuntamiento de llevar un registro en que podrán ins-
cribirse los obreros agricolas que no tengan colocacion
donde no haya asociaciones patronales y obreras, sea de
designados un patrono por obrero por eleccion por los
patronos y los obreros no asociados. La Corporacion
una vez enterada de acuerdo se haga saber a los propie-
tarios la obligacion que le impone el citado Real Decreto
decreto, y se haga saber tambien a los patronos y obreros la
obligacion que tienen tambien de designar un vocal cada
año para que formen el registro correspondiente, para
ello se les concede un plazo de cuatro dias que termi-
nará el dia nueve del actual y que una vez hecha la de-
signacion por los mismos que deberá ser por eleccion
coparticipada a esta Alcalde a los fines indicados.



Cuentas presentadas por Pedro
Familias

Dos facturas por fabrico y utensilios de limpieza para
la Casa Ayuntamiento importante ambas diez pesetas
veinticinco céntimos, y tres de las reparaciones plangues
hedros en todas las dependencias de las Casas consistoriales
importantes doce y siete pesetas cin-
quenta céntimos, y acuerdan prestarles su aprobacion
y que se fije el cargo con cargo al capitulo 1º articulo 1º
del presupuesto ordinario de gastos

Y habiendo otros asuntos de que tratar el tenor
Presidente levanta la sesion que forman todos los esen-
cientes de que pose el secretario certifico =

Juan Quintana Juan Romero Francisco Barral
Felipe Gil Nicolas Alvarez

Alfonso Gomez

Fernando Madriguer

17.

Vincente Lorano

Santiago

Señal Ordinaria del Cu las Caras Conjuratorio de la Villa de Orlage a
dia 11 de Mayo de 1931 Las veintuna horas del día suces de Mayo de un nove-
cientos treinta y uno se reunieron en el salón de actoglos

Señores Presidente Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de
el Alcalde Presidente celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Don Juan Quintana por Alcalde Don Juan Quintana por uno, y abierta a
1.º Encante Alcalde la sesión por dicho señor se dió lectura de la anterior
Don Juan Ramero Cobado que fue aprobada. Se leyeron las facetas, Párrafos y
2.º Encante Alcalde correspondencia oficial de la semana última que
Don Juan Ramero Cobado de la Comisión dijo Corporación entera y a
Concejales acordando su cumplimiento.

Don Felipe del Fraumado Por orden de la Presidencia dió lectura por el secre-
Don Fernando Romig López tario a la cuenta de las recetas de farmacia por el
Don Alfonso Romig Cortes farmacéuticos de esta localidad por Emilio Romig
Emilio Romig Cortes de Rueda correspondiente al 1.º trimestre del año

Secretario actual importante mil seenta y una pesetas y
Don Santiago Romig Cortes se setenta y uno céntimos. La Corporación le presta su
aprobación y su abono se verificará en su cargo a
la consignación que tiene en el presupuesto mu-
nicipal por el artículo 8.º apartado 5.º

Don Roturario y También se dió lectura al Decreto del Ministerio
de economía de diez del actual inserto en la faceta
del día 8, en el que se dispone que por la Comisión mu-
nicipal se proceda a averiguar cuales fincas pa-
roturadas, del respectivo término municipal, que
se laboran, según a cada época y cultivo corres-
pondan con arreglo a usos y costumbres de buen
labrador; para lo cual es necesario habilitar un co-
digo para atender a los datos que pueda ser

finar dicha Comisión y pagar de un perito práctico
 que la asuma y redacte el programa de trabajos que
 ha de realizar los propietarios de las fincas que se
 encuentren en este caso, con lo cual quedará resuelto
 nada la enrg de trabajos. La Corporación se basó por en-
 terada de dicho decreto y que los gastos que se ori-
 ginen en este cometido se piden en cargo al capítulo
 18 de Presupuestos del presupuesto ordinario de gastos.
 Dada cuenta del escrito dirigido a la Corporación
 por el Inspector Municipal de Sanidad farmacéu-
 tico, veterinario, solicitando se le facilite un lo-
 cal y material necesario para instalar una oficina
 sanitaria. La Corporación por unanimidad acue-
 da sea habilitada provisionalmente la habita-
 ción que da frente a la oficina municipal, y
 que el material que estos solicitan, se tenga en cues-
 ta al formular el presupuesto para 1932 y se consig-
 ne la cantidad necesaria para su adquisición
 sin perjuicio de que se pague en lo más elemental.
 También se dio cuenta de un escrito firmado por los
 vecinos de esta Parroquia Manuel Jomer y Mercedes Pavero y
 varios más solicitando de este Ayuntamiento se pidi-
 en las erecinatas que fueron construidas en el año
 1929 en la travesía de la Plaza a la calle del Coro que
 dá a la sacristía de esta Parroquia, una des que los
 vecinos de referidas calles son labradores que pueden
 verificar las operaciones propias de su profesión te-
 niendo que par grandes rodeos por otras calles pa-
 ra comunicarse desde el campo a sus domicilios y vice-
 versa (y las horas) en las horas de entrada y salida
 al trabajo. La Corporación considerando justa la pe-
 tición de dichos vecinos acuerda que se proceda a
 rebajar un poco la subida de dicha erecinata, ma-
 res que este Ayuntamiento se encuentre con fondos
 para realizar tal operación y que los gastos que se
 originen se satisfagan en cargo al capítulo 11 ar-
 tículo 3º apartado 2º.

Dada cuenta de los
 Sanitarios

Pago

Tambien se acuerda aprobar la factura de fecha veis del actual del industrial de esta villa Don Basilio Rodriguez azcuerente a diez pesetas treinta centimos por utensilios de limpieza facilitados de su establecimiento a este Ayuntamiento y que su importe se satisfaga con cargo al capitulo de articulo 10º partida 4ª del presupuesto ordinario de gastos.

Tambien se acordó se acuerda un plazo de diez dias en periodo voluntario para que los contribuyentes que tengan en derubierito sus cuotas por reparto de utilidades de los dos ultimos años puedan hacerlas efectivas, y que transcurrido esto se proceda a la liquidacion de los derubieritos y aclarar los incluidos en el apremio del derubierito.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion quedando todos los señores asistentes de que por el secretario certifique = entre parentesis = plaza honras = no vale = enmendado = correccion = vale =

Juan Quintana

Juan Barrene

Fernando Rodriguez

Francisco Barrene

Alfonso Gomez

Felipe Gil

Emilio Tollado.

Antoniño Quintana

Diligencia

En pago por el secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por falta de numero de señores concejales. Alange a las 10 de la noche de hoy de mil novecientos treinta y cinco.

Antoniño Quintana

Sesión Supletoria en las Casas Consistoriales de la Villa de Alange
 a la ordinaria del día veintinueve de mayo de 1931
 Sesión ordinaria del día diez y seis de mayo de 1931
 Se reunieron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen de
 el Alcalde Presidente expresan al objeto de celebrar sesión supletoria a la
 ordinaria del día diez y seis de mayo que no pudo celebrarse por
 falta de número, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Carrero Corbacho y Juan Quintana Moreno y abierta la sesión por dicho Sr.
 2º Cte. Alcalde se dio lectura a la anterior que fue aprobada. Se le
 leyeron las cuentas de la semana última quedando la Corporación enterada
 de la semana última quedando la Corporación enterada
 de lo que se acordó en cumplimiento.

Pagos.- El Ayuntamiento acordó aprobar la factura
 presentada por el Secretario del Juzgado D. José
 Esteban Soriano para a la que se acompaña oficio del Sr. Jefe de
 del actual sobre pago de veintidos pesetas veinte
 céntimos a don Manuel Alejos de Valencia, por la
 compra de dos sellos para el Juzgado. La Corporación

El Sr. Jefe de la Secretaría acordó rechazar el pago con
 cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 6ª del presupuesto
 ordinario de gastos. Otra de fecha 16 del actual
 de don Juan Dorado, de veinte pesetas a la que se
 acompaña oficio del Sr. Jefe, importe de una cerradura
 y colocación de la misma en la puerta de la Sala del
 Juzgado. La Corporación le presta su aprobación y acuerda
 se abra cuenta con cargo al capº 6º artº 1º por
 partida 8ª. También acuerdan se ponga una nueva
 cerradura en la puerta de la Secretaría por no mar-
 char en condiciones de seguridad la que hoy tiene y que
 su importe se haga con cargo al capº 6º artº 1º por
 partida 8ª.

Facturas Aprobar las facturas siguientes: Dos de 30 de marzo
 de don Antonio Torres de don Benito importantes
 enarenta y siete pesetas quince céntimos por im-
 presos y expedientes de finitas del actual receptor
 que se hacen con cargo al capº 1º artículo 11 partida 1ª.
 Otra de igual fecha también del Sr. Torres a recu-
 de a treinta y una pesetas y cinco cénti-



tinios por impresos facilitados para la ejecución
de censales, y que se abonen con cargo al cap. 6.^o
art. 9.º partida 1.^a. Otra de igual fecha al tam-
bien del Sr. Consejo importante veintiseis pesetas
cinco centimos por impresos de estadísticas y
gastos con cargo al capitulo 4.^o art. 11.º partida 5.^a
Otra de igual fecha también del Sr. Consejo por recibos
talanarios del cobro de arbitrios de matadero impresos
para el mismo importante veintuna pesetas cin-
uenta centimos con cargo al capitulo 4.^o ar-
tículo 11.^o partida 1.^a. — Otra de 16 de Abril del
mismo Sr. importante veintinueve pesetas no-
venta centimos por impresos para el padrón de
habitantes con cargo al cap. 6.^o art. 11.º partida 3.^a
que se abonen con cargo al capitulo 4.^o artículo 11.^o
partida 1.^a la suma de diez y siete pesetas veintie-
cinco centimos importe del reintegro puesto en
los documentos de quintas del actual recemplado
lo que falta por reintegrar en el expediente general
de quintas.

Relación de obras y materiales
Expusieron aprehen la relación de materiales y
formales empleados en el empedrado de la calle de
San los días 11-12 y 13 del mes actual importante su-
ma enarenta y tres pesetas cinco centimos y que se
abonen con cargo al capitulo 11 artículo 3.^o partida 2.^a
Por el Sr. Excmo. Alcalde se hace constar a la cor-
poración que tiene noticia que los domingos y
días festivos de los meses junio, julio, agosto, Sep-
tiembre, Octubre, noviembre y diciembre de 1930 y
los de Enero, febrero, Marzo y Abril del año actual ha-
estado en esta localidad el industrial de Arca de Aben-
je Don Antonio Canasco recibiendo cobrado sin que
el Guardia Municipal encargado de la cobranza de los
arbitrios tenga en el libro talanario matris rellena
de la cuota que por dicho arbitrio haya satisfe-
do referido industrial así como tampoco apare-
cen haberse cobrado ningún arbitrio por ocupación

de la via pública de ganado mular los meridianos que en el año actual han estado en esta villa en los meses de Enero, febrero y marzo, y espera se haga una revisión de esta cobranza, y se instruya expediente de responsabilidad contra el guarda o guarda que haya cometido infracciones o irregularidades en el servicio. La Corporación por unanimidad acuerda se haga expediente de información, y para ello se nombra como juez especial al Sr. Ciento Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Benito Corbacho. El Ayuntamiento acordó adquirir a petición del Sr. Inspector de Sanidad de esta villa Sr. Pablo Moreno Gomez León, un libro de legislación sanitaria publicado por Don José de la Peña, subdelegado de Medicina de Piedrahíta provincia de Sevilla, que su importe se abone con cargo al capítulo de presupuesto del presupuesto Municipal ordinario de gastos. También acuerda se haga la adquisición de un creudo suelto en tela de 60 x 62 centímetros de la casa de Clemente Pica de Valencia y que su importe de siete pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de presupuesto del presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que por el Secretario certificó enmendado - Corporación local -

Sanidad

Juan Quintana Juan Benito Corbacho
 Fernando Rodríguez Francisco Romero
 Vicente Lozano Felipe Gil
 Alfonso Gomez
 Francisco Lior Nicolás Alvaroz
 Emilio Tolaudo Santiago Prats

Sección Ordinaria, en las Casas Consistoriales de la Villa de Alange a las
del día 25 Mayo 1931 } veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil no-

venta y trescientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de ac-
Alcalde Presidente tos los tres Concejales que al margen se expresan al objeto
D. Juan Navarro de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Concejales primer Teniente Alcalde D. Juan Navarro Corchado por in-
D. Felipe Gil compatibilidad del Sr. Alcalde y abierta la sesión
D. Alfonso Gomez por dicho Sr. se dio lectura a la anterior que fue apro-
D. Emilio Dollado bada. Se leyeron las facturas, Boletines y correspon-
D. Francisco Navarro sencia oficial de la última semana, quedando la
D. Fernando Rodriguez Corporación enterada y acordando su cumplimiento.
D. Eusebio Soriano Cuentas Municipales de 1929. - que se presentaron
D. Francisco Dios la cuenta Municipal correspondiente al año
D. Luis Acendal de 1929, que suscribe los cuentaantes D. José Mar-
D. Antonio Ramos vas Medina, como ordenador de pago, D. Eu-
genio Leguro Candio, como depositario y D. Miguel
Gomez Fuentes, como secretario Interventor, queda
por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles
la que acompaño.

Resultando: 1.º que los documentos que le integran
están de acuerdo con los formularios mandados ob-
servar por las disposiciones vigentes.

2.º que la cuenta de que se trata ha estado expues-
ta al público en la Secretaría Municipal por término
de quince días, durante los cuales y subscri-
pientes no se formularon reclamaciones de nin-
guna clase.

3.º que en la tramitación de este expediente se han
observado las prescripciones legales.

4.º que la existencia que figura como procedente
del año anterior es de cuarenta y tres pesetas
cuatro céntimos; los ingresos realizados en el ejer-
cicio de la cuenta ascienden a ochenta y siete mil
quinientos ochenta y ocho pesetas setenta y un cén-
timos formando un total de cargo de ochenta y siete
mil seiscientos treinta y una pesetas setenta y
cinco céntimos; y siendo ochenta y cuatro mil no-

veientas noventa y tres pesetas veintinueve cen-
tinos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece
una existencia en caja de dos mil seiscientos treinta
y ocho pesetas cincuenta y un centinos.

5.º que la relación de deudas asciende a veintinueve
mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas cua-
renta centinos y la de acreedores a once mil vein-
tinueve pesetas noventa y siete centinos.

Que la Comisión de Hacienda, en su informe
hecho veintidós del actual, propone la aprobación
de esta cuenta, sin modificaciones alguna.

Considerando: 1.º que la cuenta de que se trata
no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella
cosa digna de enmienda o corrección.

2.º que durante el periodo de exposición al público
y días posteriores no se formuló reclamación
alguna.

3.º que es procedente la aprobación definitiva de
esta cuenta, fijando el cargo y la data en la cantidad
de que se menciona en el resultante cuarto. Que
la Junta, por unanimidad acuerda: aprobar definiti-
vamente la cuenta municipal correspondiente
al año de 1929, con las cantidades de cargo y data
indicados en el resultante cuarto; que esta apro-
bación se haga pública por medio de edictos y que el
presente acuerdo sea inmediatamente comuni-
cado a los encantadores por medio de oficio.

Cuenta Municipal que se presenta a la cuenta municipal correspondien-
te al año 1929. Hecho en el día de mil novecientos treinta y tres en
los encantadores D. Juan Quintana Moreno como dor-
denador de pagos, D. Elefeno Seguro Sando, como
deponitario, D. Santiago Mateo Jorge, como secre-
tario interinero, y D.ª con toda responsabilidad de
detalle por el oficial 2.º de este Ayuntamiento Don
Antonio Ramos Prieta, como secretario accidental
por incompatibilidad del secretario propietario,
una vez que es uno de los encantadores, la



que comprende:

Resultando: 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados conservar por las disposiciones vigentes.

2.º Que la cuenta de que se trata se ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la espotencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos formando un total de cargo de setenta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos; y siendo setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de diez y siete pesetas ochenta y un céntimo.

5.º Que la relación de deudores asciende a diez y seis mil treinta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, y la de acreedores a cuatro mil setecientos veintinueve pesetas treinta y nueve céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su informe de fecha veintitres del actual, propone la aprobación definitiva de esta cuenta, sin modificación alguna.

Considerando: 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación al-

Junta.
 3º que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, aprobar definitivamente la cuenta municipal correspondiente al año de 1930, en las cantidades de cargo y data indicada, en el resultando cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficios.



Circular

Por orden de la presidencia por el infrascrito Secretario de lectura a la circular del Sr. Subsecretario de Gobernación cumpliendo órdenes de la presidencia, inserta en el Boletín Oficial número 99 de fecha 22 del actual de la que da cuenta el Sr. Gobernador Civil de esta provincia y meza encarecidamente a los Alcaldes, presidentes, comisiones, gestoras de los Ayuntamientos de esta provincia, se sirvan abrir sus respectivas publicaciones en las respectivas localidades, al objeto de recaudar fondos para remediar la situación de los obreros sin trabajo y que sea remitida la cantidad que se recaude al Gobierno Civil. La composición hebá por enterada y todos los señores presentes prometan hacerlo público para el mayor consorcio de los residentes en el termino.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que por el Secretario certifico-

Juan Navarro Francisco Navarro

Felipe Del

Fernando Rodriguez

Emitio Toboado

Alfonso Gomez

Emilia Lozano

Francisco Rio

Antonio Aguirre

Señalada ordinaria
de 1º junio 1901

En la villa de Alange a los veintuna días del mes de junio de mil novecientos y uno se reunieron en esta Casa Comunal los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Quintana nueva y abierta el acto se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron los Decretos, Boletines y correspondencia afines de la semana quedando la Corporación enterada y acordando en cumplimiento

Nombres de Nombres

- A. Juan Quintana
- " Juan Barrera
- " Juan Barrera
- " Felipe Gil
- " Emilio Tollado
- " Francisco Díaz
- " Fernando Rodríguez
- " Sebastián
- N. Santiago Mateo

La Presidencia hizo saber a la Corporación, que en virtud de encontrarse con licencia por enfermedad de don Juan Quintana principal, Antonio Gómez Castro, y estando ausente nada de ser preciso y sin garantía de orden público, ha tenido que habilitar con el carácter de interino al señor de esta Valencia Guillén Díaz, por considerarlo apto para el desempeño de dicho cargo. La Corporación confirma el nombramiento hecho por el Alcalde con el carácter de interino durante el tiempo que le condujera necesario a favor de don Fernando Rodríguez Guillén Díaz, y que el haber que ha de distribuir sea de de tres pesetas cincuenta centimos diarios, y que una vez el Antonio Gómez, entre discurriendo de pueblo por persona que terminará a los treinta y uno, se sean abonados a este mes nombrados interinos en cargo al capitulo con el pendiente del Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otro asunto, se que trató el Sr. Presidente le contó la sesión que firmaron los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Quintana Juan Barrera
 Felipe Gil Francisco Barrera
 Emilio Tollado Fernando Rodríguez
 Francisco Díaz Santiago Mateo



Sesión Ordinaria en la Villa de Alange a las veintuna horas del día ocho de
 del día 8 de Junio 1931. Se abrió a las veintuna horas se reunieron en estas
 Señores Concejales Carag ecuristoriales los señores de este Ayuntamiento que
 Alcalde Presidente al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo
 A Juan Quintana Moreno la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Quintana Mo-
 1º Excmo de Alcalde reno y abierto el acto se dió lectura a la sesión anterior
 A Juan Barrero Corbacho que fue aprobada. Se leyeron las fascetas, Boletines y co-
 2º Excmo de Alcalde rrespondencia oficial de la semana quedando a favor
 A Francisco Barrero Landeja por sesión enterada y acordando en cumplimiento.
 Concejales Pagos. - Se dió cuenta de la factura presentada
 A Felipe Gil Fraguado por el Industrial Don Manuel Madiaz Fallego, impor-
 Fernando Rodríguez López taute treinta y tres pesetas, de la cena que le sirvió
 Nicolás Alvarez presnter el día veintidós de Mayo último, al Excmo Señor fo-
 Alfonso Pomer Ordoñez bernador Civil de esta provincia y demás autoridades
 Francisco Dios Hidalgo que acamparon a caballo al mismo fin motivo de la visita
 Domicio de la Cruz Mañana hecha a esta localidad en referido día. La Corpora-
 Secretario ción le presta su aprobación y acuerdo se abane de
 A Santiago Martínez Jorge importe con cargo al capítulo 18 artículo único
 del presupuesto siguiente.

Blanqueo del Cuartel. - También acuerdan que por la Presidencia
 se ordene el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia
 Civil por ser la época determinada, que el importe
 de los pastos que el mismo origina se abane con cargo
 al capítulo 1º artículo 10º del presupuesto municipal
 ordinario

Pago

También acuerdan se sean abonadas a los funcionarios
 de Hacienda Don Francisco Domercado y Don Amalio Ber-
 tin, la suma de setecientas pesetas importe de las dietas
 devengadas en la formación del Repartimiento de Utili-
 dades del año actual, cuyo subvencimiento fue hecho
 por el Excmo Señor Delegado de Hacienda de esta provin-
 cia, para lo cual se autoriza al Agente de este Ayunta-
 miento en Badajoz, que despues se pise dichos pastos
 con cargo al capítulo 18 único del presupuesto de pastos
 Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar el Señor Presidente levanta la sesión
 que firman los señores arisientes de que po



Las noventa centímetros y veintisiete peretas, respectivamente por impresos para las elecciones de diputados a Cortes y folios varios para el cobro de arbitrios y reparto de utilidades, girándose de ahora en adelante a la 2ª con cargo al capto 6º artº 1º Partida 7ª y 12ª con cargo al capitulo 13, artículo único del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Creación de Escuelas

El Sr. Presidente expuso a los ocupantes asistentes al acto la necesidad de solicitar de los Poderes Públicos la creación de dos escuelas en esta localidad una de cada sexo una vez que a diario está recibiendo quejas de los padres de los niños que no son admitidos por haberse excedido el número de los que determina la matrícula escolar, según el censo de población esta villa consta de 2706 habitantes y solo tiene en la actualidad una de cada sexo en una de tres de cada clase que es lo que le corresponde. La Corporación se acordó la proposición de la Presidencia y después de discutida suficientemente por unanimidad se ordena se cite a la Junta de Instrucción primaria para que ésta acuerde e informe el número de escuelas que deben aumentarse teniendo en cuenta el número de habitantes de que consta esta población según el censo de población de 31 de Diciembre último. Que en perjuicio del acuerdo que tiene la Junta de Instrucción primaria, se eleva por la Presidencia instancia al Sr. Sr. Ministro de Instrucción pública solicitando le mande la creación de dos escuelas una de niñas y otra de niños, y que en este sentido se dirijan telegramas al Sr. Sr. Presidente del Gobierno Provisional de la República, al Sr. Sr. Ministro del Ramo y al Sr. Sr. Director General de Instrucción primaria.

Rectificación del Censo de Habitantes

Con el fin de acoplar los datos del Padrón de habitantes a los del censo de Población que obran en la Jefatura de Estadística de esta provincia, la Corporación acuerda que se traslade a Badajoz un funcionario de este Ayuntamiento para que realice di-

42
dros trabajos y los gastos que se le originen en el viaje y estancia en la Capital se fijen con cargo al Capítulo de Presupuestos del presupuesto municipal ordinario.

Cobro del Reparto y En Presidencia dió a conocer a la Corporación la acta de la Sesión de 11 de Mayo de 1904 y se procedió a proceder al nombramiento de Recaudador del Repartimiento general de Utilidades del año actual que se encuentra en periodo de exposición por necesidad que tan pronto expire el plazo se proceda a su recaudación. En Corporación después de discutir suficientemente el asunto por unanimidad acuerdan que la recaudación de dicho Repartimiento se lleve a efecto por los oficiales de este Ayuntamiento Don Antonio Ramos Rola y Don Manuel Flores y Espes, según se ha venido haciendo en años anteriores, una vez que en sesión es digna de elogio y que en concepto de gratificación se le asigna el dos por ciento de la cantidad que recauden, la cual retendrán en su poder, al efectuar los ingresos.

Dimisión de un Guardia de Campo Dimisión presentada en el día de ayer por el Guardia Rural Municipal Victoriano Suscaño Bravo. La Corporación una vez enterada, por unanimidad acuerdan aceptar dicha dimisión y para cubrir dicha vacante nombran con carácter interino al vecino de esta Don Manuel Cabrera Espes, con el haber consignado en presupuesto y que para elvarlo en su día definitivo el nombramiento se anuncie la vacante para que en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Comisión del Ayuntamiento También acuerdan que una comisión de este Ayuntamiento compuesta por el Presidente y los señores D. Francisco Barrero Sander y Don Fernando Rodríguez Espes, se trasladem a Badajoz, a visitar al nuevo Gobernador Civil de esta provincia y exponerle la situación de esta localidad en cuanto a lo que afecta a emigración obrera y para que señale de los Poderes Públicos y la ejecución de las obras de que antes se ha hecho mención, así como la construcción del camino de me-

rida que tambien fue solicitada en el mes de marzo
último, y que los gastos de la sesion y estancia
en la Capital se fieren con cargo al capitulo 1º del pre-
supuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesion que firman todos los se-
ñores concurrentes de que por el secretario certifique.

Juan Quintana Juan Barro
Francisco Barrero
Alfonso Gomez Simón Lorano
Fernando Rodriguez Emilio Dollado
Santiago Perce



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento a las veintuna horas del día veintidós
día 22 de junio de 1931 de junio de mil novecientos treinta y uno se reunieron
Señores concurrentes en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores
Don Juan Quintana Moreno secretario que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion
ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Quintana Moreno y abierta la sesion por dicho Señor se dio lec-
tura a la anterior que fue aprobada. Se leyeron las fa-
ctas, Boletines y correspondencia oficial de la semana
última quedando la corporacion enterada y acordando
su cumplimiento.

Secretario
Santiago Perce Perce
Pagos: Se acordó aprobar el pago de pte abonar a Don
Salviano Merino Rosano, la cantidad de diez y nueve pe-
setas noventa centimos importe de tres telegramas puer-
tos el día veinte del actual al Excmo Sr. Presidente del go-
bierno Provisional de la Republica, al Excmo Señor Mini-
stro de Instruccion Publica y al Excmo Señor Director ge-
neral de 1ª Enseñanza, cuyo pago se firmará con cargo
al capitulo de supuestos del presupuesto municipal ordinario
de 1ª Enseñanza. - Por orden de la Presidencia por el in-
termedio Secretario de lectura al Decreto de 9 del actual
sobre la formacion del Consejo Local de 1ª Enseñanza

en sustitución de la Junta Local en cuyo concejo debe formar parte un representante de este Ayuntamiento. La Corporación una vez enterada por unanimidad acuerda designar al concejal de este Ayuntamiento don fernando Rodríguez López, y que esta designación se le haga saber al Sr. Presidente del Consejo provincial así como a los señores Proferores de esta localidad.

Guardia Municipal. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación que el Guardia Municipal Tutorio Juan Castro, presentó la dimisión de su cargo el día diez y nueve del actual. La Corporación aceptada dicha renuncia.

Horas de sesión. - La Corporación teniendo en cuenta la época que atravesamos y que por ser labradores la mayoría de los concejales les es imposible el asistir a las sesiones a la hora señalada, por unanimidad acuerdan variar el día y hora para la celebración de las mismas debiendo tener lugar en lo sucesivo los martes y hora de las once de su mañana. No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los señores Concejales de que por el Secretario certifico =

Andrés Quintana Juan Barro, Secretario

Felipe Pel Quintos Lorenzo

Fernando Rodríguez Emilio Lollado

Santiago Matos

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales, de que, certifico, en alance a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.

Santiago Matos

Seis sesión supletoria a la vez en Alcazar a las once horas del día dos de Julio de mil noventa y una ordinaria de 30 Junio 1901. Se reunieron en sesión convocatoria señores asistentes los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de Junio último, que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Quintana Moreno. Se abrió la sesión por dicho señor se dio lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron las factas, Reclamaciones y Comprobaciones de la Junta Municipal de la última sesión que pudo la Comisión de la Corporación enterada y acordando en cumplimiento de la cuenta del Agente en Badajoz. - se dio lectura a la cuenta del 2º trimestre del año actual del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Fulgencio Criollo Campos importante el haber novecientas setenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos, y el debe mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos, resultando un saldo en contra de este Ayuntamiento de seiscientas ochenta y siete pesetas veintinueve céntimos. La Corporación después de examinada con detenimiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que los pagos que en la misma figuran se piden en cargo a los capitales y artículos correspondientes del presupuesto de gastos.

Secretario
D. Santiago Mateo y Ponce



El secretario de la Corporación dio cuenta del resultado de su gestión en Badajoz en el día de ayer acerca del gobierno civil sobre arrioz obra, habiendo manifestado el señor Gobernador, que manifieste esta Corporación las obras públicas que haya necesidad de realizar en este término para ponerlo en conocimiento del gobierno, pidiendo a su vez lo que proceda con el carácter de urgente.

Que por la Comisión de policía rural de este Ayuntamiento se haga una investigación en las fincas de grandes estancias en este término municipal conforme al Decreto del Ministerio de Economía Nacional de fecha siete de Mayo último. La Corporación por unanimidad acuerda que por dicho alcaide se lleve a efecto esta investigación, y que al hacerla se ponga al habla con los propietarios y se hagan ver la obligación que les corresponde.

Que por la Comisión de policía rural de este Ayuntamiento se haga una investigación en las fincas de grandes estancias en este término municipal conforme al Decreto del Ministerio de Economía Nacional de fecha siete de Mayo último. La Corporación por unanimidad acuerda que por dicho alcaide se lleve a efecto esta investigación, y que al hacerla se ponga al habla con los propietarios y se hagan ver la obligación que les corresponde.

de hacer la labor en su fin, y conforme determina el
citado Decreto, que por ser urgente se lleve a cabo esta
investigación se faculta a la Alcaldía para que emplee
los medios de la comisión que tengan en su alcance, y que
los gastos de locomoción sean abonados con cargo al ca-
pitulo 1.º de Suplementos del presupuesto vigente, y que esta co-
misión devengará en su concepto la suma de diez pesetas
diarias, cada uno en concepto de dietas que les serán satis-
fechas del mismo capítulo.

Obras Públicas La Corporación teniendo en cuenta la enrgia de trabajos por
que atraviesan los obreros de esta localidad los cuales están
parando grandes necesidades, y no habiendo tenido esta
corporación contestación al acuerdo tomado en primero
de febrero último solicitando de los Señores Públicos la construcción
de una Carretera que ponga en comunicación esta villa con
la Ciudad de Mérida, por unanimidad acuerdan dirigirse
al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia solicitando
de su Autoridad se interese por la pronta resolución del
acuerdo de referencia por el principio a la construcción
de dicha Carretera, con lo cual se remediaria en gran par-
te la enrgia obrera; que a la vez se gestione se el principio
a los trabajos de la construcción del camino vecinal
que pone esta villa en comunicación con la de Oliva de Mé-
rida, echando base principio a dichos trabajos por ambos
terminos a la vez.

Tambien acuerdan que del resultado que opere la in-
vestigación que ha de llevar a cabo la Comisión de Obra
Pública en cumplimiento del acuerdo que antecede, por el co-
rrespondiente al de primero de febrero sobre construcción
de Carretera se debe emitir libramiento acordado al
Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, el cual será
llevado a cabo por el Secretario de este Ayuntamiento
Cobro de Reparto de Utilidades. Tambien acuerdan que se el principio al cobro
del Repartimiento de Utilidades el día cinco del mes actual
por plaza de tres días anunciando por medio de edicto y
pregon. No habiendo otros asuntos de que
tratar a Sr. Presidente levanta la sesión fue fir

man todas las señores concurrentes que por el Se-
cretario certifique =

Juan Quintana Juan Navarro

Fernando Rodriguez Francisco Barrera

Emilio Doblado Felipe Gil

Santiago Gil

Sesion Ordinaria de
dia de julio de 1931



Seu Alzinge a las once horas del día siete de julio de mil no-
vecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de
los Caros Couristas y los señores Concejales que almaguen se ex-
presan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde D. Juan Quintana Moreno, y abierta la
sesión por dicho Señor se dio lectura a la anterior que fue
aprobada. Se leyeron las factas, Relecciones y correspon-
dencia oficial de la anterior semana quedando enterada
la Corporación y acordando su cumplimiento.

Comisión de Policía Rural. Por señores Concejales que for-
man la Comisión de Policía Rural Don Juan Barrera,

D. Fernando Rodriguez y D. Francisco Barrera Sander, poseen en
cumplimiento de la Corporación que han llevado a cabo

la investigación entada a término conforme dispone el de-
creto del Ministerio de Economía fecha siete de mayo último

y cumpliendo el acuerdo correspondiente al día tres de julio
de treinta y uno habiendo sacado en consecuencia que los labores en

los terrenos roturados están hechos con arreglo a costumbre
de buen labrador, no siendo factible practicar, sin perjuicio

de las operaciones que las propias
de recolección. La Corporación se ha por enterada y
acuerdan sean abonados las dietas devengadas por los tres

Señores de la Comisión importantes diez pesetas per cápita
con cargo al Capítulo 18 de Gastos por el presupuesto

Señores Asistentes
D. Juan Quintana Moreno
D. Juan Barrera Corbacho
D. Juan Barrera Sander
D. Emilio Doblado Brandis
D. Fernando Rodriguez Lopez
D. Felipe Gil Francisco
Secretario
D. Santiago Mateos Lopez

Pagos

de partes siguientes

La Corporación acordó que sean abonados con cargo al capítulo segundo artículo 1º partida 1ª la suma de setenta y dos pesetas por los gastos de locumoción y estancia en la Capital de la Comisión de este Ayuntamiento al efecto que expresa la sesión en que fueron nombrados correspondiente a fin de quince de junio último. Conshuente se acordó satisfacer la cantidad de quince pesetas al oficial de este Ayuntamiento Armandó Alvarez fijo por cuatrifera Badajoz en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de quince de junio último relativo a la rectificación del Padrón de Habitantes, abonándose dicho gasto con cargo al capítulo de Imprentas. También se acordó satisfacer al oficial de este Ayuntamiento Armandó Alvarez la cantidad de quince pesetas en concepto de quince setimas por la adquisición de un libro de Rustre sinos para llevar a efecto los trabajos del censo de población y Padrón Municipal con destino al Ayuntamiento y que su importe se abone con cargo al Capº 1º artº 11ª partida 1ª del vigente presupuesto. Que se abone con cargo al capítulo segundo artículo 1º partida 5ª la suma de setenta y una pesetas y siete pesetas importe del material de oficina y efectos consumidos invertidos en el 1º trimestre del año actual que con cargo al Capº 6º artº 1º partida 7ª, la factura de A. J. Azquiel Canduel de Badajoz, de fecha 30 de Mayo último importante diez pesetas ochenta y cinco. Que se abone en cuenta al depositario la suma de trece pesetas con cargo al capítulo 18 de Imprentas por la redacción de jornales invertidos en la litografía del lavadero público.

Medicamentos se acordó aprobar la cuenta presentada por el farmacéutico Sr. Emilio Bora de Bueda, de las pesetas de pagadas a la Beneficencia Municipal en el 1º trimestre del año actual importante de setenta y cinco pesetas y cincuenta y un céntimos, y que su importe se abone con cargo al Capº 8º artº 1º partida 5ª del presupuesto siguiente

Distribución de fondos - También acuerdan que tan pronto se haya recaudado cantidad suficiente se haga el pago a los jubilados que figuran en el Capº 1º artº 2º, a los jubilados municipales que

cobran sus haberes del Cap.º 3.º art.º 1.º; a los Pares del Cap.º 11.º art.º 5.º; al veterinario municipal alumbrado publico del Cap.º 11.º art.º 1.º; al secretario del Ayuntamiento, oficiales, al que el Depositario subvención de la corte y encargados de los cuerpas al Cap.º 6.º art.º 1.º; al Inspector de Higienes pecuaria con cargo al Cap.º 7.º art.º 9.º; al Médico Titular y farmacéutico con cargo al Cap.º 8.º art.º 1.º; a los Maestros Nacionales y al quintero con cargo respectivo, con cargo al Cap.º 10.º art.º 2.º; al auxiliar de la Junta de Fomento con cargo al Cap.º 10.º art.º 9.º; al guarda encargado de los caminos con cargo al Cap.º 11.º art.º 3.º en los haberes y subvenciones de todas las correspondientes a los 1.º y 2.º de este año actual.

Obras Publicas

Tambien acuerdan que se proceda a la reparacion de las calles y caminos que se encuentren en mal estado de conservacion, y que los gastos que se originen se hagan con cargo al Cap.º 11.º art.º 3.º partida 2.ª y 1.ª del vigente presupuesto y que como encargado del personal se autorice a la Presidencia para que designe al obrero que crea capacitado para ello.

Apertura y cierre de Establecimientos de bebidas

Tambien acuerdan que la apertura y cierre de establecimientos de bebidas sea hasta el día veinte de octubre de este año actual el horario siguiente: apertura a las once de la mañana y su cierre a las once de la noche, y del veinte de octubre en adelante hasta el treinta de mayo su apertura a las siete de la mañana y su cierre a las diez de la noche, que este acuerdo se haga publico para conocimiento del vecindario y dueño de los establecimientos y que los infractores de este acuerdo se castiguen con multa en la forma que determina el Estatuto.

No habiendo otro asunto de que tratar a su Presidente levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que por el secretario certifico enmendado = lo = 2.º = vale =

Juan Quintana Juan Navarro y Aguirre y Barro
Eulio Delgado
Fernando Rodriguez Felipe Ruiz




DIPUTACION
DE BADAJOZ